

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“MEDIDAS DE PROTECCIÓN BRINDADAS A MENORES VÍCTIMAS
DE ABUSO SEXUAL”**

(Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores del Organismo Judicial)



TESIS

Presentada a la Dirección de
la Escuela de Trabajo Social de la Universidad
de San Carlos de Guatemala

Por

Reina Isabel González Monterroso de Velásquez

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, Noviembre de 2,002

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR	Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO	Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA	Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
SECRETARIA	Licda. María del Rosario Casanova de Rosado

**CONSEJO ACADÉMICO
REPRESENTANTES DOCENTES**

LICENCIADA	Miriam Maldonado Bátres
LICENCIADA	Rosaura Gramajo de Arévalo
LICENCIADA	Mirna Bojórquez de Grajeda
LICENCIADO	Edgar Flores González
LICENCIADO	Rudy Ramírez Díaz

**CONSEJO ACADEMICO
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Trabajadora Social	Eugenia Ameli Werner
Maestra de Educación Primaria	Dámaris Girón Girón
Secretaria Comercial	Alicia Catalina Herrera
Bachiller	Yajaira Sujey Girón Bustamante
Bachiller	Edgar Moisés Godínez
Bachiller	Federico Alvarado

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora	Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Secretaria	Licda. María del Rosario Casanova de Rosado
Coordinadora IIETS	Licda. Belia Villeda Erazo
Tutor Revisor	Lic. Carlos Federico Noriega Castillo
Coordinadora Area de Formación Profesional Específica	Licda. Ana María García

Artículo 11

“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Reglamento del Consejo Editorial de la
Universidad de San Carlos de Guatemala.

TESIS QUE DEDICO

A DIOS

POR SER LA LUZ QUE ILUMINA Y BENDICE MI VIDA

A MIS PADRES

Francisco González Gómez ?
Angela Monterroso Monterroso Vda. de González
Gracias por su ejemplo de abnegación y lucha incansable.

A MI ESPOSO

Jaime Humberto Velásquez Martínez
Amor de mi vida. Gracias por tu apoyo y por creer en mí.

A MIS HIJAS

María José, Celeste Nicté, Verónica Isabel y Claudia Alejandra
Con todo mi amor. Que mi esfuerzo sea el ejemplo de superación en sus vidas.

A MI NIETA

Silvia Isabel
Por ser la chispita que enciende mi vida.

A MIS SUEGROS

Julio César Velásquez Estrada
Gregoria Adilia Martínez de Velásquez
Gracias por sus consejos sabios en el momento oportuno.

A MI CUÑADO

Ingeniero Edgardo Velásquez
Por ser tan especial.

A MIS HERMANOS

Walter Fabián, Alberto, Francisco Sarbelio, Ana María, Esperanza, Pedro,
Berta Marina, Ingrid Carolina, Angela Vivian y Walter Paul
Con amor.

A MI FAMILIA

Con todo mi cariño

A MI TUTOR REVISOR

Licenciado Carlos Federico Noriega Castillo
Gracias por su dedicación y apoyo profesional.

A MIS MADRINAS DE GRADUACIÓN

Licenciada Victoria Monzón
Gracias por su apoyo.
Licenciada María Del Carmen Toledo Hernández
Licenciada María Teresa Galdámez de Mont
Licenciada Sandra Victoria Fuentes
Licenciada Doricia Menéndez Salazar
Licenciada Edy Isabel López Peñate
Con admiración y cariño.

A MIS AMIGAS

Por los agradables e inolvidables momentos que compartimos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I	
CAPÍTULO 1		
LA SOCIEDAD GUATEMALTECA	1	
1.1	Características generales de la sociedad guatemalteca	1
1.1.1	Aspectos Sociodemográficos	2
1.1.2	Aspectos Socioculturales	2
1.1.3	Aspectos Socioeconómicos	3
1.1.4	Tenencia de la tierra	4
1.1.5	Situación de pobreza	5
1.1.5.1	Medidas de pobreza	6
1.2	Indicadores Sociales	6
1.2.1	Morbilidad y Mortalidad Infantil	6
1.2.2	Mortalidad Materna	7
1.2.3	Desnutrición	7
1.2.4	Salud	8
1.2.5	Educación	9
1.2.6	Vivienda	11
1.3	Indicadores económicos	12
1.3.1	Desempleo	12
1.4	Políticas del Estado	12
CAPÍTULO 2		
SITUACIÓN JURÍDICO-LEGAL DE LA FAMILIA GUATEMALTECA	16	
2.1	Derechos Humanos	18
2.2	Derechos del Niño	19
2.3	Leyes internacionales que protegen a los niños	23
2.3.1	Declaración de Ginebra 1,924	23
2.3.2	Declaración Universal de Derechos Humanos 1,948	23
2.3.3	Declaración de Derechos del Niño 1,959	24
2.3.4	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	24
2.3.5	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	25
2.3.6	Proclamación de Teherán	25
2.3.7	Convención sobre los Derechos del Niño	26
2.4	Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores	26
2.4.1	Antecedentes históricos de su creación	26
2.4.2	Estructura Organizativa	28
2.4.3	Funciones y Cobertura	29
2.4.3.1	Funciones	29

2.4.3.2	Cobertura	29
2.4.4	El Profesional de Trabajo Social en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores del Organismo Judicial	29
2.4.4.1	Funciones	30
2.4.4.2	Funciones específicas	30
2.4.4.3	Fortalezas	31
2.4.4.4	Limitaciones	31

CAPÍTULO 3

EL ABUSO SEXUAL 32

3.1	Algunas referencias sobre abuso sexual	32
3.2	Formas en las cuales se manifiesta el abuso sexual	36
3.3	Indicadores de abuso sexual	37
3.3.1	De certeza	37
3.3.2	De alta sospecha	37
3.3.3	probables	37
3.4	Signos y síntomas inespecíficos	38
3.4.1	Enfermedades de Transmisión Sexual. Gérmenes más Frecuentes	38
3.5	Las víctimas	38
3.6	El ofensor	39
3.6.1	Clasificación de los abusadores sexuales	39
3.6.1.1	Paedofilicos	39
3.6.1.2	Abusadores regresivos	39
3.6.1.3	Abusadores sexuales situacionales	40
3.6.1.4	Abusador tipo retrógrado	40
3.6.1.5	Abusador tipo promiscuo o indiscriminado	40
3.7	El comportamiento sexual abusivo entre niños, niñas y Adolescentes	40
3.7.1	Características de este tipo de abuso	40
3.8	Implicaciones del abuso sexual	41
3.9	Indicadores de las familias con riesgo de sufrir el Abuso sexual de menores	42

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS 43

4.1	Metodología utilizada	43
4.2	Información obtenida de los menores sujeto de estudio	43
4.3	Resultados obtenidos de la entrevista realizada a los Profesionales de Trabajo Social y Psicología que brindan tratamiento a los menores víctimas de abuso sexual	44
4.3.1	Del área profesional de Trabajo Social	44

4.3.2	Del área multidisciplinaria	45
CAPÍTULO 5		
APORTE DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL PARA BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL		47
5.1	El aporte del profesional de Trabajo Social y la atención que se brinda a los menores víctimas de abuso sexual	47
5.2	Participación multidisciplinaria en la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual	48
5.3	De la integración de los grupos multidisciplinarios	49
5.4	Perfil del Profesional de Trabajo Social para atender a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual	50
CONCLUSIONES		52
RECOMENDACIONES		54
BIBLIOGRAFÍA		56

INTRODUCCIÓN

La presente investigación responde al deseo de contribuir en el contexto nacional guatemalteco al análisis y conocimiento de la atención que se brinda a los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente cuyos casos han sido referidos al Juzgado Cuarto de Menores a través de denuncias o de Instituciones ligadas a salud, educación entre otras, para su tratamiento, protección y prevención.

El abuso sexual en los menores es un problema que en Guatemala ha ido en aumento, y a pesar que su magnitud es incalculable, no se le ha dado la importancia que merece, su discusión se limita a pocos espacios especialmente en Organizaciones no gubernamentales.

En virtud de lo expuesto, surge la motivación de realizar el presente trabajo de investigación de tesis "**MEDIDAS DE PROTECCIÓN BRINDADAS A MENORES VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL**" (Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores del Organismo Judicial), con el propósito de determinar la atención que se brinda en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores a los niños y niñas abusados sexualmente, así como los logros y limitaciones de la intervención del profesional de Trabajo Social, para lo cual se formularon los siguientes objetivos e hipótesis:

Objetivos generales

1. Establecer a través de la investigación la atención que se brinda a los menores víctimas de abuso sexual atendidos en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores, y determinar si los estudios sociales del profesional de Trabajo Social son importantes para emitir la medida de protección adecuada.
2. Determinar la contribución del profesional de Trabajo Social en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores, para disminuir el problema de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes menores de edad.

Objetivos específicos

1. Conocer la atención que brinda el profesional de Trabajo Social en los casos de abuso sexual.

2. Identificar la metodología que utiliza el profesional de Trabajo Social en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores del Organismo Judicial.
3. Identificar la contribución del profesional de Trabajo Social para disminuir el problema de abuso sexual en menores.
4. Conocer los problemas que afronta el profesional de Trabajo Social en las Instancias de Justicia que limitan su acción profesional en el caso de abuso sexual a menores.

Hipótesis general

“La institucionalización de los menores abusados sexualmente como medida de protección es producto de la decisión de un equipo multidisciplinario, la cual no se considera idónea para disminuir el problema de abuso sexual”.

Hipótesis específicas

1. El equipo multidisciplinario decide en la aplicación de medidas de protección para el menor abusado sexualmente, las mismas se convierten en paliativos y no solucionan el problema.
2. El aporte que brinda el profesional de Trabajo Social a través de los estudios de investigación social, es determinante para aplicar las medidas de protección al menor abusado sexualmente, lo que se considera como mejor alternativa de solución.

Este informe de investigación se divide en 4 capítulos, en el primero se mencionan las características socioeconómicas en las que se desenvuelve la niñez guatemalteca, por considerar que reúnen factores determinantes en la problemática de abuso sexual.

Se estructuró el capítulo 2 que reúne la situación jurídico legal en que se desarrollan las familias guatemaltecas, por ser quienes ofrecen el apoyo emocional, económico y material a sus miembros, especialmente a los lactantes, niños y niñas, así como la participación, intervención, fortalezas y limitaciones del profesional de Trabajo Social en el ramo de menores del Organismo Judicial.

El capítulo 3 reúne conceptualizaciones, definiciones, indicadores consecuencias del abuso sexual a menores, lo cual permite una mejor interpretación del tema.

El Capítulo 4 presenta los resultados, el análisis e interpretación del problema investigado, la participación del profesional de Trabajo Social en su tratamiento, así como la opinión de otros profesionales que atienden la problemática y la situación de los menores de edad sujetos de estudio.

Finalmente se presentan las conclusiones que se derivan como producto de la investigación, así como las recomendaciones pertinentes y la bibliografía que fundamenta dicho trabajo.

CAPÍTULO 1

LA SOCIEDAD DE GUATEMALA

El presente capítulo resume las características generales de la sociedad guatemalteca, así como contiene el análisis de los indicadores sociales y económicos que reflejan la situación de pobreza que no le permite salir del subdesarrollo, siendo los niños, niñas y adolescentes, quienes más sufren sus consecuencias.

1.1 Características generales de la sociedad guatemalteca

El lento desarrollo humano de la sociedad guatemalteca está condicionado a su estructura socioeconómica desequilibrada y a la falta de oportunidades de participación que no le permiten la satisfacción de sus necesidades, aspiraciones y derechos. No todas las personas han contado con condiciones para lograr una participación igual en el desarrollo, muchas se han quedado al margen de éste mientras otras han concentrado excesivamente los beneficios, lo cual ha provocado mayor desigualdad y exclusión y sus consecuencias se dejan ver en los preocupantes indicadores sociales y económicos como morbi-mortalidad materno infantil, analfabetismo, desnutrición, desempleo, pobreza y otras más.

La relación que los seres humanos mantienen entre sí, determinan las clases sociales a través de la actividad productiva, y en la población de escasos recursos económicos es donde los problemas sociales se presentan con mayor frecuencia, y la niñez es el sector de la sociedad más afectado. Es así como en una sociedad capitalista dependiente, no es posible que todo ser humano satisfaga sus necesidades vitales y viva dignamente.

El Procurador de los Derechos Humanos en su informe del año 1995 expresa que: “El ochenta y tres por ciento de los niños, niñas y adolescentes, han nacido en extrema pobreza, limitando su desarrollo integral, sumándose las medidas de ajuste estructural impulsadas por el Gobierno, tres décadas de conflicto armado, militarización social y la violencia generalizada”¹.

¹ De León Carpio, Ramiro. Informe Anual Circunstanciado al Congreso de la República de las Actividades y Situación de los Derechos Humanos en Guatemala, 1995. Primera Edición, publicada por el Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala, 1996. Pág. 319.

1.1.1 Aspectos Sociodemográficos

Guatemala tiene una extensión de 108,889 kilómetros cuadrados. Para fines político-administrativos, Guatemala está organizada en 330 municipios, pertenecientes a 22 departamentos. La mayor parte de la población (62%) es rural y vive en 19,000 pequeñas comunidades dispersas, de menos de 2,000 habitantes cada una.

“Para 1996 se estimaba que la población en Guatemala superaba los 10 millones de habitantes, con un crecimiento anual de 2.8%. De acuerdo con esta tendencia, para el año 2,000 la población guatemalteca superará los 12 millones de habitantes. El 49% de la población pertenece al sexo femenino.

La densidad poblacional es de aproximadamente 95 habitantes por kilómetro cuadrado, la parte más poblada del país es la ciudad de Guatemala, con 1.8 millones de habitantes”².

“Su estructura sociodemográfica es piramidal, con predominio de la población joven, siendo la edad media de 17 años. La población menor de cuatro años constituye el 17% (1.753 miles de niños), y la menor de 18 años el 51.6% (aproximadamente 5.176 miles) Esta característica plantea importantes demandas para la estructura y distribución de servicios gubernamentales derivadas de las necesidades educativas, recreativas y de atención de salud propios de dicho grupo etáreo”³.

1.1.2 Aspectos Socioculturales

Guatemala es una sociedad pluricultural y multilingüe, en donde existen varios grupos étnicos con lenguas diferenciadas. “La maya y la ladina son las dos macroculturas mayoritarias en el territorio nacional, mientras que los xincas y garífunas son grupos étnicos minoritarios, constituyendo el 1% del total de la población”⁴.

² PRODEN. Entre el Olvido y la Esperanza: La Niñez de Guatemala. Editorial HIGSA GALA. Guatemala, 1996. Pág. 3.

³ Ibid. Pág. 4

⁴ Tzian, Leopoldo. Análisis demográfico-étnico, diagnóstico de la identificación y cuantificación de la población. Universidad Rafael Landívar. IDIES. Serie socio-cultural. 1ª. Edición. 1995. Pág. 38

La mayoría de la población guatemalteca se encuentra en situación de marginalidad como consecuencia de la crisis económica y social prevaleciente, existen diferencias entre la población indígena y no indígena y entre los hombres y mujeres, como consecuencia de la historia de discriminación étnica, y a la situación de exclusión de las oportunidades de desarrollo humano en que se encuentran las mujeres entre las que se pueden mencionar: desigualdad entre los hombres en el acceso a los recursos económicos, al ejercer sus derechos ciudadanos y al hacer uso de las redes y relaciones sociales que generan oportunidades de desarrollo, que repercuten en la inadecuada atención a la niñez.

1.1.3 Aspectos Socioeconómicos

En Guatemala, durante la década de los años ochenta, entró en crisis el modelo de desarrollo impulsado desde los años sesenta. “Los precios de los productos tradicionales de exportación se desplomaron y la relación de intercambio se deterioró. Tal situación paralizó el aparato productivo, por lo que durante casi toda la década la economía se estancó”⁵.

Durante el primer quinquenio de los noventa, el comportamiento de la economía se ha visto marcada por un leve crecimiento, el cual no es significativo como para superar el desequilibrio macroeconómico de la década anterior, mucho menos ha sido significativo para mejorar el nivel de ingresos de toda la población guatemalteca.

“En la actualidad se ha acentuado la pobreza de la población hasta niveles alarmantes, enmascarándose los principios neoliberales recomendados por los organismos financieros internacionales, como una estrategia para asegurar el pago de la deuda externa del país”⁶.

Según el suplemento Economía del diario Prensa Libre, publicado el 13 de mayo de 2002, “Cifras del Banco de Guatemala, Banguat, registran que a marzo de este año la deuda interna del Gobierno se elevó a Q.8.101.8 millones, mientras que la deuda externa pasó a ser de US\$2,830.1 millones y aumentará más este año, debido

⁵ Idem. Pág. 6

⁶ PRODEN, Op. Cit., Pág. 6

a los recursos que los organismos internacionales tienen ya comprometidos con el país”, lo cual es alarmante por el efecto negativo que tendrá para todos los guatemaltecos y especialmente para los niños y niñas que no tienen esperanza de mejorar su calidad de vida.

1.1.4 Tenencia de la tierra

“Dos hechos notables se observan al investigar la evolución del cuadro agrario en los últimos 30 años. Uno es el incremento del número de minifundios, o sea, de unidades de explotación de tamaño tan reducido que no proporcionan ocupación estable ni ingreso suficiente a la fuerza de trabajo de una familia campesina, en las condiciones tecnológicas prevalecientes en el agro guatemalteco. Se estima que el 4% de los propietarios agrícolas poseen el 65% de la tierra cultivable, y el 10% de los propietarios más pequeños poseen solamente el 0.5% de la misma. Este modelo concentrador y excluyente de desarrollo nacional se ha valido de la expropiación, por diversos medios, de las tierras de miles de campesinos, en su mayoría indígena, quienes a lo largo de la historia se han debido desplazar hacia el altiplano y la región norte del país en busca de tierras, de menor calidad agrícola, para el desarrollo de cultivos anuales de subsistencia como el maíz, el frijol y el trigo”⁷.

“La consecuente sobrepoblación rural relativa se ha constituido en un “ejército de reserva”, utilizado estacionalmente como mano de obra en las grandes plantaciones de la costa sur y del Soconusco mexicano, y obligado a negociar su contratación en condiciones de precariedad, deprimiéndose así su nivel de ingreso”⁸.

La migración estacional que vincula minifundio con latifundio tiene profundos efectos en la vida y el desarrollo de miles de niños. Muchos de ellos abandonan o no asisten a la escuela porque el trabajo estacional de sus familias y de ellos mismos se los impide. Muchos niños se enferman o mueren como resultado de las largas jornadas laborales, y debido a las condiciones infrahumanas de vida en las que tienen que desenvolverse durante su estancia como trabajadores de los latifundios.

⁷ Ibid. Pág.7

⁸ Ibid. Pág. 8

1.1.5 Situación de pobreza

“El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, han establecido que se define a una persona como pobre cuando sus ingresos diarios son menores a US\$2.00. La línea de la extrema pobreza se calcula para estas entidades, cuando los ingresos de las personas son inferiores a un dólar diario. Lo cual significa que en Guatemala hay más de 6 millones y medio de guatemaltecos que ganan menos de Q.480.00 al mes, una cifra que, si se toma en cuenta que se requiere de poco más de Q.1,500.00 mensuales para adquirir la canasta básica de alimentos sin incluir vivienda, vestuario y servicios básicos como agua y energía eléctrica, entre otros, resulta que no obtienen ni la tercera parte del dinero necesario para alimentarse de manera adecuada”⁹.

La pobreza es un mal endémico que tiene sumido al país en el subdesarrollo. La crisis alimentaria en poblaciones de Chiquimula y Totonicapán es sólo una pequeña muestra de ese problema. En Guatemala, según datos oficiales de SEGEPLAN, “más del 60 por ciento de la población vive en condiciones de pobreza. De esa cantidad, más del 50 por ciento sobrevive en un ambiente de extrema pobreza. Lo cual significa que, si se toma como base las proyecciones demográficas oficiales, poco más de 6.5 millones de guatemaltecos es pobre y, de ellos, más de 3 millones están sumergidos en la extrema pobreza”¹⁰, siendo la niñez la más afectada.

Ser pobre significa tener limitaciones para ejercer plenamente los derechos cívicos y políticos establecidos en la Constitución Política de la República, en especial:

- ✓ el derecho a la alimentación, salud, educación y previsión social (Artículos 51, 99, 100),
- ✓ el derecho a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación (Artículo 57), debido a la falta de acceso a la educación (Artículo 74) y a un ingreso insuficiente para cubrir necesidades de consumo de bienes culturales,

⁹ El Periódico. Una legión de pobres en un país Rico. Suplemento Especial. Marzo 2001, Pág. 3.

¹⁰ Idem. Pág. 3

- ✓ El derecho a un trabajo en “condiciones económicas satisfactorias que garanticen al trabajador y a su familia una existencia digna”, y que sea equitativamente remunerado (Artículo 102, incisos a y b).

1.1.5.1 Medidas de pobreza

Según el Fondo de Población de Naciones Unidas (1997), hay tres definiciones comúnmente utilizadas para medir la pobreza: **Bajos niveles de ingreso**, donde se clasifican los hogares según su ingreso, y considera pobres a los que no alcanzan un umbral dado de ingreso. **Bajos niveles de consumo**, en la cual se mide el consumo de los hogares y clasifica como extremadamente pobre a toda persona cuyo consumo es tan bajo que sus valores no son suficientes para comprar los alimentos necesarios para satisfacer sus necesidades diarias de calorías. **Necesidades básicas insatisfechas**, la cual se basa en una lista de necesidades consideradas “básicas” y clasifica como pobre a todas aquellas personas que tienen por lo menos una necesidad básica insatisfecha.

1.2 Indicadores Sociales

1.2.1 Morbilidad y Mortalidad Infantil

La población infantil que proviene de familias de escasos recursos económicos padece de problemas de salud, llegando al extremo de morir por falta de medicinas o atención médica. Los niños y niñas previo a su nacimiento comienzan a sufrir las condiciones precarias de la vida heredadas de sus progenitores que son determinadas por diversos factores sociales y económicos. Un reciente estudio de UNICEF sobre esta problemática, concluye, que en un gran número de casos estudiados, es la madre quien no se preocupa de atender las necesidades de los hijos. En lo que se refiere a mortalidad infantil, las causas principales en menores de 1 año son la deficiencia de la nutrición, neumonía e influenza, infección intestinal, bronconeumonía, afecciones perinatales. “Existen datos de 1991 que por cada diez niños, niñas menores de cinco años, moría uno y las muertes fueron causadas por enfermedades comunes”¹¹.

¹¹ Bellamy, Carol, En Guatemala, Estado Mundial de la Infancia, UNICEF, 1997, Pág.2

No obstante, los indicadores sobre mortalidad infantil se han ido reduciendo en los últimos años en Guatemala, aún se consideran altos en relación con los observados en otros países de América Latina. Según informó el Procurador de los Derechos Humanos, para 1994 la tasa de mortalidad infantil fue de alrededor de 55 por mil nacidos vivos. En otras palabras, 55 niños de cada 1,000 que nacen vivos morirían antes de cumplir un año de edad. Dicha tasa de mortalidad se incrementa a 76.2 por mil nacidos vivos si se refiere a los grupos mayenses.

1.2.2 Mortalidad Materna

Entre los servicios públicos de la sociedad guatemalteca, debería contemplarse como prioritaria la atención materno infantil, por el derecho que tiene el niño/a que se le garantice su nacimiento, brindando la atención y cuidados necesarios. El programa de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, señala que únicamente el 38% de la población recibe atención prenatal, y sólo una cuarta parte de los partos son atendidos en una institución de salud. Es importante señalar que el Programa de Salud no llega a todas las áreas del país, violando así los derechos humanos específicamente el derecho a la vida, que es inherente a todo ser humano. Se espera que el Plan Nacional de Salud 2,000 – 2004, creado con la finalidad de que toda la población guatemalteca tenga acceso a los servicios de salud y reciba una atención con ética, calidad y equidad, cumpla su misión, visión y objetivos a través de sus estrategias generales de atención y líneas de acción, desarrollando los diferentes programas para enfrentar los problemas prioritarios de salud.

1.2.3 Desnutrición

“La desnutrición es un estado de enfermedad, debido a las deficiencias en la alimentación, o sea un déficit de nutrientes, proteínas, vitaminas y minerales, así como de calorías necesarias para el proceso normal celular y de crecimiento”¹². En la mayoría de familias guatemaltecas, la desnutrición está presente por factores socioeconómicos de orden estructural, que mantienen a la mayoría de población

¹²Amigo, Hugo. CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL GUATEMALTECO. Folleto, s/e. Guatemala 1976, Pág. 1

sumida en la pobreza y pobreza extrema. Los niños que padecen de desnutrición, afrontan problemas en su crecimiento, en su desarrollo psicomotor provocándoles algunas veces hasta la ceguera y problemas mentales, todo depende del grado de desnutrición que padezcan. “Los problemas nutricionales de mayor envergadura son la baja ingesta protéico-calórica, deficiencia de vitamina A y deficiencias de yodo y de hierro”¹³.

Los escolares guatemaltecos presentan un porcentaje considerable de bocio debido a la falta de yodo, 28 de cada 100 adolescentes escolares tienen este problema. “Actualmente, el hambre y la desnutrición no sólo golpean a niños pre-escolares, sino también a adolescentes, adultos y ancianos, quienes ya no pueden alimentarse ni con el mínimo de calorías y proteínas, ya que la caída de los ingresos por familia alteró su patrón de consumo, canalizando sus gastos hacia la adquisición de productos más baratos. Las familias pobres consumen menos leche, huevos y fruta fresca, han cambiado a pastas, papas y maíz, lo cual trae como consecuencia que la desnutrición infantil afecte al 85% de los niños menores de 5 años de edad”¹⁴.

1.2.4 Salud

Procurar la salud de los habitantes es una obligación del Estado, por lo tanto, debe facilitarse el acceso a los servicios públicos y a los medios que permitan elevar el nivel de salud de la población, con una justa distribución de los recursos del Estado para todos los sectores y, que éstos no se concentren en la capital sino lleguen a todas las regiones rurales.

La Organización Mundial de la Salud, considera que el goce de la salud, es uno de los derechos fundamentales del ser humano, sin distinción de raza, credo político o condición económica y social. También define la salud como un buen estado físico, mental y social.

En el caso de los niños y las niñas que viven en condiciones de extrema pobreza, es un hecho la falta de salud que padecen y muchos de ellos son víctimas

¹³ SEGEPLAN. Desarrollo Humano, infancia y juventud: Plan de acción de desarrollo social. Segunda Edición. Guatemala 1992, Pág. 87

¹⁴ Ibid. Pág. 48

de maltrato físico, psicológico y abuso sexual, por parte de sus madres, padres o algún miembro de su familia y, si se habla de la salud como un derecho, es importante mencionar las condiciones en las que se encuentran tantos niños y niñas que tienen como techo el refugio en las calles. ¿Acaso ellos no tienen derechos? La salud de la niñez guatemalteca ha llegado a tales extremos, que en 1991, uno de cada diez niños/as moría antes de cumplir cinco años, como consecuencia de las condiciones precarias en que nacieron, por lo que los indicadores de pobreza y desnutrición muestran el nivel de vida de la sociedad, que van unidos al estado de salud de las personas.

La salud mental se considera importante porque permite al ser humano un equilibrio psicológico, individual y social, muchos niños se encuentran afectados por diversas situaciones que han vivido, marcándolos para el resto de sus vidas. Es lamentable que en Guatemala no se le de a este aspecto la importancia que merece en el ámbito de salud pública, porque los síntomas no son notorios a simple vista en comparación a otras enfermedades o golpes que afectan físicamente y también por la falta de políticas globales en beneficio de la población.

Entre las instituciones que atienden esta problemática se pueden mencionar: La Unidad de Salud y Bienestar Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Programa de Apoyo para la Salud Materno Infantil y para los grupos en riesgo. Muchos niños, niñas y adolescentes padecen traumas psicológicos a consecuencia de abuso sexual, situación que presentan en los casos que se ventilan en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores del Organismo Judicial y que son tratados en el Departamento de Psicología y Trabajo Social, respectivamente.

1.2.5 Educación

El sistema educativo en la sociedad guatemalteca ha sido, durante siglos, excluyente para las grandes mayorías, especialmente para la población indígena.

Según el ex ministro de educación Alfredo Tay Coyoy, "tanto las políticas étnicas como las políticas sociales del Estado desfavorecen a los miembros del pueblo maya, pues las primeras los condenan progresivamente a la extinción cultural, y las segundas a la marginación social".

De acuerdo a la información que se proporciona en el Plan de Desarrollo Social (Revista PLADES), en Guatemala hay un índice de analfabetismo de 49%; en el área rural es mayor, estimándose que la población analfabeta mayor de 15 años es de 2,686,903 personas. Otro aspecto que influye en el incremento del analfabetismo en nuestro país, es la baja cobertura y la ineficiencia del sistema educativo en los diferentes niveles de educación, lo cual se observa en las altas tasas de deserción, ausentismo y repitencia, y en la carencia de infraestructura educativa, principalmente en el área rural.

La educación comienza en el nivel pre-primario que en el caso de Guatemala se imparte en forma bilingüe para la población indígena, donde el objetivo es proporcionar conocimientos necesarios para que el niño y la niña comprenda y utilice el idioma español.

Existe un alto déficit de cobertura de la educación como consecuencia del incremento poblacional, la concentración de los servicios en el área urbana y, al desconocimiento de los padres de familia sobre la importancia que tiene la educación preescolar en el desarrollo del niño o niña. Es evidente el alto índice de deserción y analfabetismo de la población, especialmente en el sector de nivel socioeconómico bajo, el niño o la niña abandonan la escuela porque no encuentran una satisfacción de sus necesidades con lo que le ofrece la escuela.

Uno de los mayores problemas que inciden en la vida de los guatemaltecos es el analfabetismo, el Comité Nacional de Alfabetización CONALFA, registra para el año 1999 en 29.7% la situación de analfabetismo en Guatemala, ocupando aún el primer lugar del área centroamericana y se sitúa entre los países con mayores tasas de analfabetismo en América Latina.

La falta de atención educativa para la niñez constituye una forma de maltrato institucional que afecta a un alto porcentaje de la población infantil, ya que no se brinda en forma integral lo cual incide en el desarrollo inadecuado de los niños y niñas guatemaltecas. El analfabetismo es una limitante para el desarrollo social y es considerado también una causa en el problema de abuso sexual de niños y niñas, ya que aumenta la probabilidad de abuso hacia los niños debido al desconocimiento de

otras formas de orientación y disciplina para sus hijos e hijas, ya que los padres y madres actúan con sus ideas erróneas y por patrones de conducta heredados de sus progenitores.

1.2.6 Vivienda

Las condiciones en que la mayoría de guatemaltecos viven no logran satisfacer las necesidades mínimas. En un país donde la tercera parte de la población vive en extrema pobreza, uno de los factores que refleja marcadamente esta realidad es la carencia de una vivienda con los parámetros mínimos que la califiquen como digna. Aunque se dice que el acceso a una vivienda digna es un derecho fundamental de todo ser humano, según el informe la política de vivienda en el marco de los Acuerdos de Paz 2001 de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, MINUGUA, prácticamente la mitad de la población no tiene esta opción.

El estudio también reveló que la brecha entre el número de viviendas dignas disponibles y las necesarias supera el millón de unidades. MINUGUA identificó que los sectores más pobres de la población no cuentan con una vivienda digna, sino que tienen que habitar en ranchos, cuartos en vecindad y otro tipo de vivienda precaria.

El Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, IDIES, elaboró un estudio sobre la percepción que los sectores pobres tienen de la pobreza y los resultados revelaron que en primer lugar ser pobre significa no tener dinero para comer y, en segundo, no tener lote, ni vivienda.

El Informe de Desarrollo Humano 2001 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, identifica cinco factores que intervienen en el incremento del déficit habitacional. El primero, el crecimiento de la población que demanda nuevas unidades. El segundo, la precariedad de viviendas fabricadas con material de desecho que no pueden ser consideradas como viviendas dignas. El tercer factor señalado por el PNUD es el hacinamiento que se observa en las viviendas ocupadas. El cuarto factor son las viviendas obsoletas y el quinto factor, la falta de recursos financieros para obtener una vivienda adecuada.

De acuerdo con el estudio de PNUD, el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda se calculó en más de un millón de unidades. Este documento utiliza como

base para sus estimaciones el Censo de Población y Habitación de 1994 y la Encuesta Nacional de Ingresos Familiares, ENIGFAM 1998-1999. Según este documento, para el año 2000 se estimaba el déficit habitacional en 3.41 millones de unidades. Las condiciones precarias y la situación de hacinamiento y promiscuidad en que se desenvuelven la mayoría de familias guatemaltecas, sitúan a los niños y niñas en mayor riesgo de ser abusados sexualmente.

1.3 Indicadores económicos

1.3.1 Desempleo

El desempleo es una de las características de los países subdesarrollados debido a las condiciones económicas y sociales que prevalecen. De acuerdo a información obtenida en SEGEPLAN, la crisis económica incremento los índices nacionales de desempleo y subempleo. La tasa de desempleo abierto pasó de 2.2% a 6.4% entre 1980 y 1990. La tasa de subempleo (visible e invisible) subió del 31% en 1980, al 63% en 1989 con una PEA compuesta mayoritariamente por hombres (76% del total). Los ocupados plenos ascendían al 35% de la PEA, concentrados principalmente en actividades agrícolas, seguidos por las actividades manufactureras, comerciales y de la construcción. Este problema se incrementa con la inmigración de habitantes del área rural hacia la capital en busca de empleo, lo cual genera otros problemas sociales tales como alcoholismo, vagancia, drogadicción, delincuencia, mendicidad y otros. Las consecuencias del desempleo perjudican grandemente a la niñez como miembro de una familia que enfrenta este problema, ya que carece de capacidad para satisfacer sus necesidades y está expuesta a la violencia y explotación económica.

1.4 Políticas del Estado

El objetivo de las Políticas de Estado consiste en sentar las bases que permitan, de forma sostenida, en el corto y mediano plazo, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de todos los guatemaltecos y guatemaltecas, especialmente los más pobres y más excluidos y dar cumplimiento a los acuerdos de paz. Según la Agenda de Política 2000-2004, los procesos de participación social, como el pacto fiscal y el pacto de gobernabilidad y la descentralización, unidos a los

ejes transversales de género, interculturalidad y medio ambiente, se constituirán en los pilares que den sostenibilidad al proceso de desarrollo humano integral y equitativo y pluralista.

De acuerdo a la Agenda Política de Gobierno y Matriz de Política Social y Económica 2000-2004, las mismas se fundamentan en los siguientes principios de acción:

1. Consolidación de la Democracia y la Reconciliación Nacional en un Estado de Derecho.
2. Descentralización del poder del Estado a través de la delegación en la toma de decisiones, el ejercicio administrativo y los recursos.
3. Impulso del crecimiento económico sostenido.
4. Reducción de las inequidades sociales, étnicas y de género.
5. Lucha contra la impunidad y la corrupción.

Las áreas de acción, por medio de las cuales se encaminan las acciones que operacionalizan las políticas sociales del Estado, cuya función es disminuir los conflictos entre gobierno y sociedad son: educación, salud, vivienda, multiculturalidad e interculturalidad, empleo, género, grupos vulnerables, agropecuario, medio ambiente y finalmente transporte y comunicaciones.

Las áreas de acción de las políticas económicas son: fiscal, monetaria y cambiaria, modernización financiera, crecimiento de la producción interna y de las exportaciones mediante el posicionamiento competitivo en la economía global, clima de negocios e inversión y por último, crecimiento acelerado y empleo.

Los diferentes programas institucionales que han surgido dirigidos a la atención de servicios públicos, responden a las políticas sociales contempladas en el Plan de Acción y Desarrollo Social del Gobierno de la república para los años 2000-2004, los cuales se fundamentan específicamente en los Acuerdos de Paz y otras acciones que emprende el Estado para atender las demandas de los sectores sociales mayoritarios, cuyas necesidades son mucho más evidentes en el área rural por la poca cobertura de los mismos.

Para que la población guatemalteca pueda alcanzar el desarrollo humano mediante la ejecución del nuevo Plan de Gobierno, es evidente la necesidad de la participación de todos los sectores de la sociedad tomando en cuenta sus demandas.

Los sectores de la sociedad guatemalteca están conformados por más de 10 millones de habitantes de los cuales según cifras estadísticas en lo que respecta a Salud, “sólo el 25% de la población total es cubierta por los servicios de Salud Pública, otro 25% lo cubre el I.G.S.S. y el sector privado, el resto de la población que no goza de estos servicios, una parte acude a promotores de salud y comadronas”¹⁵.

Lo anterior demuestra que las políticas sociales no se proyectan a toda la población de escasos recursos económicos, tanto urbana como rural, lo cual incide en la existencia de indicadores sociales alarmantes que sitúan a Guatemala muy por debajo de los países centroamericanos y de latinoamérica.

Otro aspecto preocupante es que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no se cumplen de manera coordinada; la ratificación de la Convención Universal de los Derechos de la Niñez permitió el surgimiento de instituciones que han divulgado y promocionado los mismos con un enfoque preventivo, y siendo el abuso sexual un problema tan antiguo y hasta hace poco tiempo reconocido en la sociedad guatemalteca, se hace necesario atender el aspecto legal que se enmarca dentro del orden jurídico social que debe tratarse con mucha responsabilidad de manera paralela.

Un aporte positivo de las ONG'S e Instituciones del Gobierno, es la coordinación de actividades con PRODEN, Pro Convención sobre los Derechos del Niño y Niña, con el objetivo de elaborar una propuesta o proyecto del Código del niño/a y adolescente, y capacitar a 21 Comités Pro Convención de los Derechos del Niño y Niña, en los diferentes departamento del país. Las políticas sociales actuales se han orientado dentro del marco de la modernización del Estado, para darle atención al niño/a y adolescente guatemalteco en lo que se refiere a protección y

¹⁵ Bellamy, Cárol, Op. Cit., Pág. 2

derechos, a través del nuevo Código de la Niñez y la Juventud Decreto Número 78-96, aprobado en septiembre de 1996 pero que aún no ha cobrado vigencia y se encuentran trabajando en ello, varias instituciones entre las que se pueden mencionar: PRONICE, REDD BARNA Guatemala, CIPRODENI, CONANI, ASCATED, CHILDHOPE, PAMI, IRIPAZ, ADEJUC, SOJUGMA, UDINOV, PLANAN, VISION MUNDIAL, ODHA, COPREDEH, PRODEN, CONACMI, entre otras.

CAPÍTULO 2

SITUACIÓN JURÍDICO-LEGAL DE LA FAMILIA GUATEMALTECA

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. Artículo 4°. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Este capítulo enmarca el aspecto legal en el que se desarrollan las familias guatemaltecas, basándose en los derechos humanos como eje fundamental en el cual debe girar, ya que de acuerdo a la Organización de Naciones Unidas, 1991 la familia sigue ofreciendo el apoyo emocional, económico y material que es esencial para el crecimiento y desarrollo de sus miembros, especialmente los lactantes y los niños y niñas y de atención a sus otros integrantes como ancianos, discapacitados y personas enfermas.

Constitucionalmente el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, garantizándole a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

La Policía Nacional Civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública.

El Ministerio Público es la institución auxiliar de la administración de justicia y de los tribunales, que promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública.

El Organismo Judicial integrado por todos los tribunales de justicia, tiene la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado, impartiendo justicia.

Es de suma importancia que todo funcionario, perteneciente a dichas Instituciones, que desarrolla su función como operador de justicia, posea el conocimiento del Derecho Público contenido en el ordenamiento jurídico interno e internacional que protege legalmente a los niños que son víctimas de abuso sexual y su aplicación dentro del Sistema de Justicia Penal.

El contenido del artículo 44 de la Constitución Política de la República de Guatemala claramente establece que los derechos y garantías que ella otorga no excluyen otros que aunque no figuren expresamente allí, son inherentes a la persona humana y aún más, si ellos están contenidos en Tratados o Convenciones aceptadas y ratificadas por Guatemala, conforme se establece en el artículo 46 del mismo cuerpo legal.

Constituyendo el abuso sexual en niños y niñas un acto que va más allá de un simple delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual y el pudor de las personas, al atentar directamente contra la vida misma del él, al lesionar, entre otros bienes jurídicos tutelados, la dignidad e integridad física, psicológica y moral destruye directamente los derechos humanos individuales inherentes a su persona.

Es fundamental que las Instituciones operadoras de justicia apliquen la normativa jurídica que existe y proceda, para la prevención y sanción en materia de casos de niños y niñas víctimas de abuso sexual.

En la familia guatemalteca se pone de manifiesto la heterogeneidad que caracteriza al país, tanto desde el punto de vista socioeconómico y ocupacional, como desde el punto de vista étnico y de la distribución diferenciada del ingreso. Por lo que, a pesar de los rasgos comunes que fundamentan iguales problemas y demandas familiares, existen peculiaridades que es necesario considerar a efecto de identificar la naturaleza específica de sus necesidades, así como las condiciones en que deben aplicarse las políticas sociales que el Estado debe orientar y desarrollar en beneficio de la familia y de la niñez guatemalteca.

Uno de los factores que influyen en la constitución y funciones de la familia es la pobreza. Hay otros factores que contribuyen a que la estructura de las relaciones internas en las familias pobres esté expuesta a más tensiones que en otros estratos socioeconómicos. “La ausencia, el desempleo del padre de familia, o su migración en busca de mejores oportunidades de trabajo causa que la madre y sus hijos/as adquieran mayores responsabilidades económicas. Las uniones consensuales son más comunes entre los pobres, las cuales tienden a ser más inestables que las legales, generalmente no suponen un proyecto de familia consolidado. La estabilidad de la estructura familiar se afecta por los modelos de dominación patriarcal y machistas, lo cual algunas veces se agudiza por problemas de alcoholismo”¹⁶.

2.1 Derechos Humanos

Los derechos humanos en Guatemala están regulados constitucionalmente desde 1985. Esta regulación se divide en derechos individuales, contenidos en los artículos 3 al 46 de la Constitución Política, y derechos sociales, contemplados en los artículos 47 al 117. Sin embargo, la violación a los derechos humanos persiste como uno de los graves problemas con los cuales ha tenido que enfrentarse la sociedad guatemalteca.

La violación de los derechos humanos y las formas de opresión contra los guatemaltecos no sólo provienen del poder gubernamental, y según criterio del Procurador de los Derechos Humanos, la realidad demuestra que el poder organizado del Estado, con sus múltiples ramificaciones, es el que constituye el mayor peligro. Los grupos privados organizados, las grandes corporaciones económicas, los partidos políticos y otros grupos han mantenido patrones de relación que vulneran de forma abusiva, intolerante y autoritaria los derechos de las personas. En Guatemala existe una grave falta de respeto a la vida, la dignidad, la integridad y la seguridad de las personas.

La situación de los derechos humanos sigue siendo grave, y su magnitud total es desconocida, debido a los cientos de casos que no se denuncian por temor o por ignorancia. Sin embargo, no es el factor cuantitativo el aspecto fundamental a

¹⁶ PRODEN, Op. Cit. Pág. 39 y 40.

considerar en el análisis de la situación de los derechos humanos, sino la persistencia y empeoramiento de la violencia, la impunidad y el miedo que rige la existencia cotidiana de los guatemaltecos.

Así mismo, señala el Procurador de los Derechos Humanos que la continua violación de los derechos humanos en Guatemala, se enmarca en distintos factores que propician la violencia en el país, y entre ellos se pueden mencionar:

- ✓ La pobreza extrema de la mayoría de la población urbana y rural, y su contraparte, la concentración de la riqueza en pocas manos.
- ✓ La violencia social, incluyendo la delincuencia común y el hecho que el número de personas que poseen armas de fuego supera al número de elementos militares.
- ✓ Las tres décadas de conflicto armado interno, y la consecuente sobrevivencia de núcleos insurgentes y contrainsurgentes.
- ✓ La mayoría poblacional que posee las peores tierras para cultivar, o carece totalmente de éstas y que no tiene poder político ni económico.
- ✓ La creciente presencia del narcotráfico y de otros sectores del crimen organizado.

La constante violación de los derechos humanos de los guatemaltecos y específicamente de los niños, alcanza un número considerable, entre los que se cuentan el maltrato, el abuso sexual, la explotación económica, explotación sexual, pornografía infantil y los efectos de la guerra, entre otros. "Otras situaciones preocupantes son los asesinatos y torturas hacia los niños de la calle, la ola de secuestros de niños y niñas ya sea para el cobro de rescate o con el objetivo del tráfico hacia el extranjero a través de anómalos mecanismos de adopción"¹⁶.

2.2 Derechos del Niño

Guatemala es un país eminentemente joven, con un alto índice de población en edades comprendidas entre 1 y 14 años de edad. Por tal razón, la protección de los niños de nuestro país debe constituir una de las prioridades de los diversos

¹⁶ Ibid. Pág. 19.

sectores de la población.

“...el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”¹⁷.

Todo ser humano, es libre, digno e igual a los demás. Su dignidad, libertad e igualdad le otorga derechos y deberes.

Los niños incluyendo los infantes y los jóvenes menores de 18 años de edad, tienen los mismos derechos que todos los seres humanos, además, tal como lo señala la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, los niños y niñas por su edad, necesitan protección y cuidados especiales.

Es importante tomar en cuenta que distintos sectores de la sociedad guatemalteca deben prestar atención y protección especial a la niñez, que posee deberes y derechos en su comunidad y la comunidad internacional. Entre los sectores de la sociedad se pueden mencionar: La familia como elemento natural y fundamental de la sociedad guatemalteca. La escuela, como responsable de la formación de la niñez. El gobierno, como representante democráticamente electo por el pueblo guatemalteco. Y por último, la sociedad entera, conformada por todos los ciudadanos guatemaltecos.

“Los derechos del niño, además de todos aquellos relativos a su cuidado especial que requiere, son derechos comunes a todo ser humano, entre los que se pueden mencionar:

- ✓ Derecho a la vida tanto antes como después del nacimiento.
- ✓ Derecho a la libertad de movilizarse y expresarse tanto dentro, como fuera de su comunidad y de organizarse y celebrar reuniones pacíficas.
- ✓ Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social que le proporcione, entre otros felicidad, salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda, recreación y asistencia médica.
- ✓ Derecho a la seguridad de su persona de cualquier tipo de abuso físico, moral y/o económico que en su contra pudiera presentarse; así como beneficiarse de

¹⁷ Convención sobre los Derechos del Niño. Decreto Número 27-90. Congreso de la República de Guatemala. 1990, Pág. 1-35.

la seguridad social.

- ✓ Derecho a un nombre y a una nacionalidad que le proporcione identificación y motivo de participación dentro de su comunidad.
- ✓ Derecho a una educación primaria gratuita y a una educación para la vida por parte del Estado, que prepare al niño para su vida adulta activa y para ser miembro útil de su comunidad. Los padres también tienen el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos.
- ✓ Derecho a amor y comprensión en el seno de una familia, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad”¹⁸.

Con fundamento en los Artículos 44 y 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, habiendo, Guatemala, aprobado por Decreto Número 27-90 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 10 de mayo de 1990, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ratificada el 6 de junio del mismo año y publicada en el Diario Oficial el 25 de febrero de 1991, debe tenerse como punto de partida la aplicación de dicha Convención a los casos concretos en materia de niños y niñas víctimas de abuso sexual, integrada a otros instrumentos internacionales de derechos humanos de los cuales el Estado de Guatemala es parte y de la normativa jurídica ordinaria interna que proceda.

El marco conceptual que durante muchos años ha inspirado la legislación guatemalteca, tal como el Código de Menores Decreto Número 78-79 del Congreso de la República, actualmente vigente en el país, se basa fundamentalmente en la llamada “Doctrina de la Situación Irregular”, la cual hace énfasis en la emisión de normas aplicables a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en segmentos sociales considerados “marginales”. Regularmente la solución que se da en la legislación a dichas situaciones es el internamiento en instituciones, separando a los niños de su medio, de su familia. A los niños, niñas o adolescentes que entran en conflicto con la ley penal se les considera menores transgresores o de conducta

¹⁸ Procuraduría de los Derechos Humanos. Derechos del Niño. Colección Nuestros Derechos y Deberes. Editora Educativa. Guatemala 1991. Pág. 3 y 4.

irregular y se les aplican medidas discrecionales, muchas de ellas de internamiento y de duración indeterminada.

En diciembre de 1990, a partir del Acuerdo SG-6-90, el Procurador de los Derechos Humanos creó la figura del Defensor de los Derechos de la Niñez, dando así origen a una instancia a través de la que se brindaría especial atención a la problemática que enfrenta la infancia de Guatemala, particularmente lo relacionado con la defensa, protección y divulgación de sus derechos. Las funciones del Defensor se encaminan a desarrollar acciones de protección de los derechos humanos de los menores, establecidos en la Constitución Política de la República y en los tratados y convenios internacionales ratificados por Guatemala, así como promover la atención de denuncias relativas a la violación de tales derechos. El Defensor deberá vigilar las instituciones públicas y privadas que brindan atención a menores de edad y adoptar las medidas pertinentes en los casos que lo ameriten.

Entre otras instituciones que brindan protección a los niñas y niños menores de 18 años se encuentran los Juzgados de Primera Instancia de Menores de Guatemala, los cuales dependen directamente de la Magistratura de Menores del Organismo Judicial, que tiene la responsabilidad de recibir las denuncias y distribuir las entre los cuatro juzgados de menores según sea su competencia, entre otras funciones. Los Juzgados de Menores de Guatemala que brindan medidas de protección a niños y niñas menores de 18 años que se encuentran en riesgo, son el 2º y el 4º y, los que atienden los casos de menores en situación irregular o jóvenes transgresores son el 1º y 3º, todos de Primera Instancia.

“Así también, COPREDEH es la comisión creada en 1991 que brinda asesoría gubernamental en lo que a derechos humanos se refiere, fue la instancia encargada de elaborar el Informe Inicial del Gobierno sobre los Avances en Términos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Además, PRODEN, es la instancia que coordina organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional desde 1989. Su legalización fue a través del Acuerdo SG-6-91 del Procurador de los Derechos Humanos. PRODEN ha buscado el cumplimiento de sus objetivos generales a través del impulso a la

readecuación de la ley en materia de infancia, con la elaboración y promoción del nuevo Código del Niño, Niña y Adolescente que aún no ha sido aprobado por el Congreso de la República.

También se encuentra CONACMI que es la comisión que surgió como producto de una campaña de prevención contra el maltrato infantil y violencia contra niños y niñas, a raíz de la cual diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales concretaron institucionalmente su inquietud para aunar esfuerzos y conformar una organización que atendiera dicha problemática.

CIPRODENI, es la coordinadora representativa de organizaciones no gubernamentales, constituida por 11 organizaciones. Trabaja fundamentalmente en la promoción y defensa de los derechos de la niñez, así como en la búsqueda y ejecución de programas y/o proyectos alternativos que modifiquen positivamente la realidad existencial de la niñez en Guatemala.

Y, se encuentran también: ODHA, CONANI, CDHG, MINUGUA¹⁹.

2.3 Leyes internacionales que protegen a los niños

2.3.1 Declaración de Ginebra 1,924

La declaración de los Derechos del Niño, llamado Declaración de Ginebra, se realizó en el año 1924. Esta Declaración es el primer pronunciamiento internacional a favor de los derechos del niño.

Los cinco principios fundamentales que se dirigen a la niñez, son los siguientes.

- ✓ Su protección.
- ✓ El cuidado y respeto que se tiene a la familia.
- ✓ El suministro de todos los medios posibles para su desarrollo.
- ✓ La alimentación, ayuda, recaudación, atención y socorro que han de dársele.
- ✓ El alivio inmediato que debe dársele en caso de emergencia.

2.3.2 Declaración Universal de Derechos Humanos 1,948

¹⁹ PRODEN. Op. Cit. Pág. 228.

La Declaración Universal de Derechos Humanos también considera los derechos del niño; principalmente en los artículos siguientes:

- ✓ "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...". Art. 1.
- ✓ "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". Art. 3.
- ✓ "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad...". Art.16.
- ✓ "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure un desarrollo integral, así como a su familia...". Art.25.1.
- ✓ "La maternidad y la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social". Art.25.2
- ✓ "Toda persona tiene derecho a la educación...". Art.26.

2.3.3 Declaración de Derechos del Niño I, 1959

El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño, afirmando los derechos de la niñez en diez principios básicos que son:

- ✓ Todos los derechos indicados en la declaración
- ✓ Una protección especial dada por la ley existente
- ✓ Un nombre y una nacionalidad
- ✓ Gozar de los beneficios de la seguridad social
- ✓ Tratamiento, educación y cuidados especiales, en caso que física o mentalmente lo necesite
- ✓ El amor y comprensión necesarios
- ✓ Recibir educación gratuita
- ✓ Socorro inmediato
- ✓ No ser abandonado o maltratado
- ✓ La no discriminación de ningún tipo

2.3.4 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución No.2200/A (XXI), del 16 de diciembre de 1966; entrada en vigor el 3 de enero de 1986 en su artículo:

- 10.1 "Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles".
- 10.2 "Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonables antes y después del parto".
- 10.3 "Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes".

2.3.5 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2200/A (XXI), de fecha 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor el 23 de marzo de 1976; en su Artículo:

- 23.1 "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".
- 24.1 "Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado".
- 24.2 "Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre".
- 24.3 "Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad".

2.3.6 Proclamación de Teherán

Proclamada por la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán, el 13 de mayo de 1968; en su punto:

- 16. La comunidad internacional debe seguir velando por la familia y el niño. Los padres tienen el derecho humano fundamental de determinar

libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos”.

17. “Las aspiraciones de la joven generación a un mundo mejor, en que se ejerzan plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, deben ser alentadas en grado sumo. Es imperativo que los jóvenes participen en la determinación del futuro de la humanidad”²⁰.

2.3.7 Convención sobre los Derechos del Niño

El Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, que guarda en sí el sentir filosófico de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que proclamó que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales, reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, teniendo presente que como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño “el niño por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidado especiales incluso la debida protección legal, tanto antes como después de su nacimiento”.

“Es importante conocer el contenido de los 54 artículos que forman la Convención Sobre los Derechos del Niño, para su acertada interpretación y por tanto su legal aplicación, en los casos de niños víctimas de Abuso Sexual, son normas jurídicas fundamentales las contenidas en los Artículos 1, 3, 6, 9, 12, 16, 19, 23, 32, 35, 36, 39, 42”²¹.

2.4 Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores

2.4.1 Antecedentes históricos de su creación

El Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores, fue creado mediante el

²⁰ Idem. Pág.13.

²¹ Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. ICITAP. Entrevista a niños víctimas de abuso físico y/o sexual. CONACMI, Componente No.1, Capacitación a Operadores de Justicia. Guate. 2001, Pág. 5.

el Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia del Organismo Judicial No.25-98, de fecha 25 de marzo del año 1998, y su misión es velar por la adecuada administración de justicia en los casos de menores que se encuentran en situación de riesgo, brindándoles las medidas de protección necesarias.

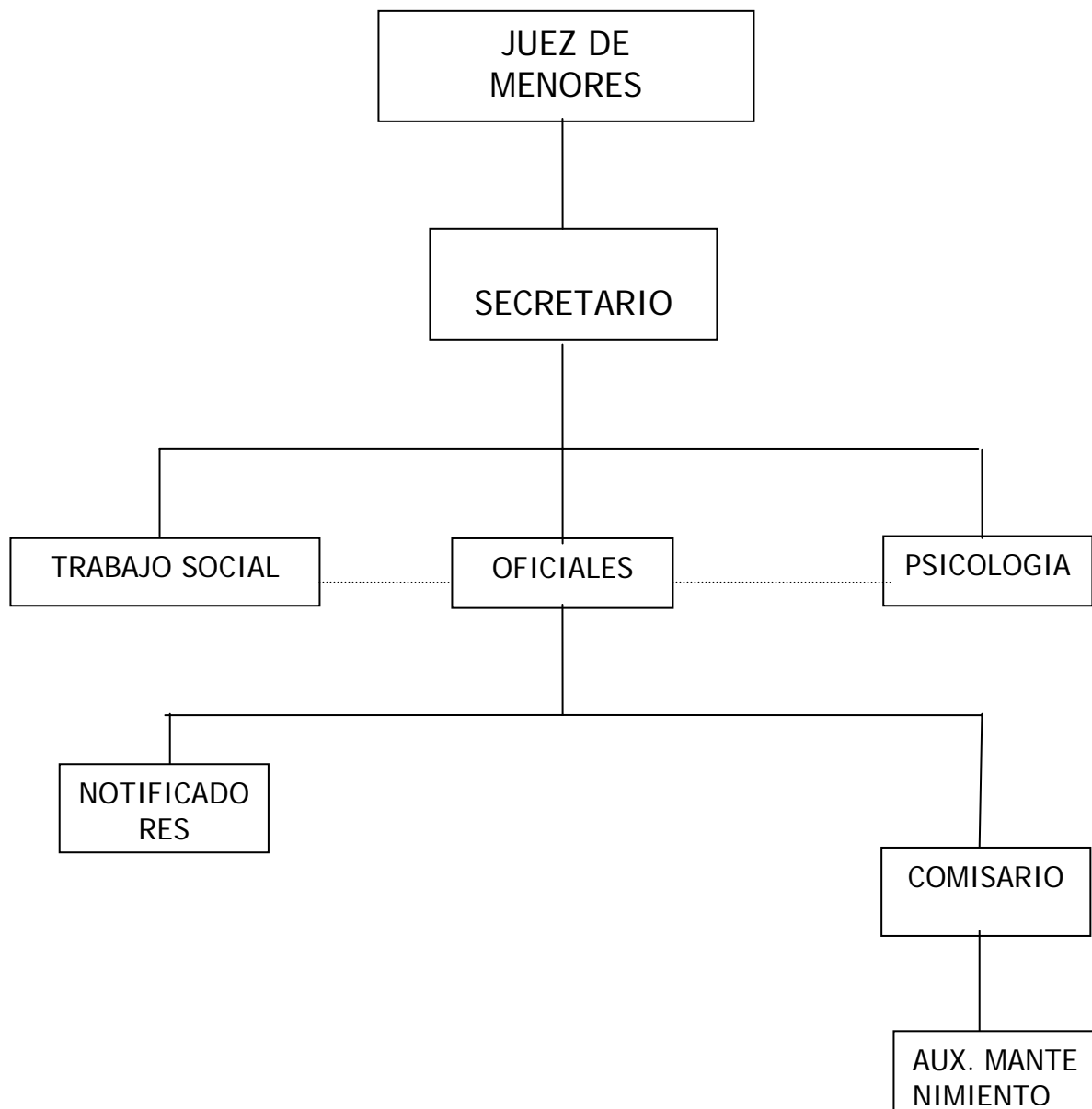
Los casos que se ventilan en el Juzgado Cuarto de Menores proceden de las denuncias presentadas en las oficinas de la Magistratura de Menores, lugar donde se inicia el trámite del expediente.

La estructura organizativa del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores del Organismo Judicial, se presenta a continuación.

2.4.2 Estructura Organizativa

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE MENORES



2.4.3 Funciones y Cobertura

2.4.3.1 Funciones

El Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores de Guatemala, depende directamente de la Magistratura Coordinadora de Menores, que es el órgano jurídico que recibe las denuncias de los menores en riesgo, distribuyendo los expedientes a los juzgados que funcionan en el edificio ubicado en 4ª. Calle 4-44 Zona 9 para que continúen su trámite.

Posteriormente a la recepción del expediente, la Jueza emite la primera resolución, ordenando las investigaciones y procedimientos correspondientes e intervención de la Procuraduría General de la Nación, según sea el caso.

En lo que a investigación social se refiere, es competencia de la Profesional de Trabajo Social quien elabora un informe social de la situación del menor y sus familiares. El Profesional de Psicología elabora el informe psicológico respectivo, después de haber concluido el tratamiento de los menores. Ambos informes proporcionan a la Jueza, elementos valiosos que le permiten emitir la resolución provisional o definitiva de la situación del menor.

Las medidas de protección aplicadas a los menores se basan en la Constitución Política de la República Artículo 51; Convención Internacional sobre los Derechos del Niño Artículos 9, 19, 20, 34; Código Civil Artículos 162, 166, 168, 260, 262, 269, 273, 274; Código Procesal Civil y Mercantil Artículos 427, 516, 517, 518; Código Penal Artículos 144, 145, 146, 148, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 188, 189, 190, 191, 192, 236, 237, 483; Código de Menores Artículos 47, 48; Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar artículos 3, 4, 6.

2.4.3.2 Cobertura

El Juzgado Cuarto de Menores conoce los asuntos de menores en situación de riesgo y vulnerabilidad que suceden en los municipios del Departamento de Guatemala a excepción de Mixco, y en todas las zonas de la ciudad capital.

2.4.4 El profesional de Trabajo Social en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores del Organismo Judicial

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores, se tramitan expedientes de menores que se encuentra en situación de riesgo o vulnerabilidad que necesitan recibir medidas de protección, siendo ésta el área de intervención directa del Profesional de Trabajo Social con el problema objeto de estudio de la presente investigación.

2.4.4.1 Funciones

Las funciones que desempeñan las Profesionales de Trabajo Social en el ramo de menores, se encuentran establecidas en el Artículo 36 del Código de Menores. La función principal que profesionalmente desempeñan es la investigación social, la que se plasma en el informe social respectivo a través del cual, se brinda a los jueces elementos valiosos que contribuyen en la resolución de los casos que conocen, y que los mismos contengan información con criterio científico y real que en forma eficiente y eficaz debe reflejar la realidad del entorno social, económico y cultural en el cual los menores y su familia se desenvuelven.

Dicha investigación debe estar orientada al estudio social del menor y su familia, así como de las circunstancias del hecho y del problema que afronta.

2.4.4.2 Funciones específicas

Entre éstas, se tienen:

- Efectuar entrevistas, visitas domiciliarias, visitas a centros laborales y educativos para conocer directamente el medio familiar, social, económico y cultural del sujeto, su familia y cómo esa realidad influye en la problemática.
- Aplicar técnicas de investigación de campo que le permitan explorar o profundizar en el problema, para que su informe sea un elemento de juicio para el Juez.
- Participar en acciones conciliatorias inmediatas, brindando orientación y apoyo a los menores y su familia, a fin de fortalecer la importancia de un cambio de actitud y comportamiento.
- Participar en actividades de capacitación que refuercen su intervención en el ramo de menores.

- Gestionar el internamiento del menor en un Hogar o Institución acorde al perfil individual del menor, únicamente cuando no hay recurso familiar idóneo que se responsabilice de su cuidado.
- Constatar la situación de los menores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad.
- Supervisar las condiciones en las que se encuentran los menores que han sido entregados en depósito provisional a sus familiares.

2.4.4.3 Fortalezas

El Profesional de Trabajo Social forma parte del equipo que se proyecta e involucra con mayor impacto en el entorno y medios de vida de los menores y su familia, para ilustrar con objetividad y credibilidad la realidad concreta del medio físico y de interacción familiar y se moviliza hacia las fuentes de información directas e indirectas.

2.4.4.4 Limitaciones

- Elevado número de casos para investigar
- Pocos profesionales que atiendan la problemática de los menores
- Falta de lineamientos y parámetros adecuados y concretos para el ejercicio de la profesión
- Falta de recursos económicos
- Falta de vehículos para agilizar las investigaciones
- Riesgo personal por el alto índice de delincuencia existente en las zonas de intervención, entre otros.

CAPÍTULO 3

EL ABUSO SEXUAL

3.1 Algunas referencias sobre abuso sexual

“El abuso sexual en los niños puede ocurrir en la familia, a manos de un padre, un padrastro, hermano u otro pariente; o fuera de la casa, por ejemplo, por un amigo, la persona que lo cuida, un vecino, un maestro, o un desconocido; sin embargo, cuando el abuso sexual ha ocurrido, el niño va desarrollando varios pensamientos e ideas que le angustian”²³.

“No hay niña, niño o adolescente preparado psicológicamente para hacerle frente al estímulo sexual, aún los menores de dos o tres años que no pueden saber que la actividad sexual es mala, desarrollarán problemas como resultado de su inhabilidad para hacerle frente a la sobre estimulación”²².

“El niño de cinco años o más, que conoce y aprecia al que lo abusa se siente atrapado entre el afecto o la lealtad que siente hacia esa persona y el conocimiento de que las actividades sexuales son terriblemente malas. Si el niño trata de romper con las relaciones sexuales, el que lo abusa puede amenazarlo mediante la violencia o negándole su afecto. Cuando los abusos sexuales ocurren en la familia, el niño puede tenerle miedo a la ira, los celos o la vergüenza de otros miembros de la familia, o quizás puede temer que la familia se desintegre si él descubre su secreto”²³.

“El menor que es víctima de abuso sexual prolongado, usualmente desarrolla una pérdida de auto estima, tiene la sensación de que no vale nada y adquiere una perspectiva anormal de la sexualidad. El menor puede volverse muy retraído, perder la confianza en todos los adultos y puede hasta llegar a considerar el suicidio.

Algunos niños que han sido abusados sexualmente tienen dificultad para establecer relaciones con otras personas a menos que estas relaciones tengan una

²³ AACAO-Special Friends of Children Fund., Internet. Boletín No.2, Enero 1999, Pág. 1

²² Idem. Pág. 2

²⁵ Idem. Pág. 3

base sexual, y algunos niños que han sido víctimas de abusadores sexuales se convierten en adultos que abusan de otros niños, se dan a la prostitución, o pueden tener otros problemas serios cuando llegan a ser adultos. Muchas veces en el niño no hay señales físicas de abuso sexual o, si las hay, tales como cambios en los genitales o en el ano, sólo pueden ser reconocidas por un médico”²⁴.

“Los que abusan sexualmente de los niños pueden hacer que el niño esté extremadamente temeroso de revelar las acciones del agresor y, sólo cuando se ha hecho un esfuerzo para ayudarlo a sentirse seguro, puede el niño hablar libremente, si un niño dice que ha sido molestado sexualmente, los padres deben hacerle sentir que lo que pasó no fue culpa suya. Los padres deben de buscar ayuda médica y llevar al niño para un examen físico y al psicólogo o psiquiatra para una consulta”²⁵.

La problemática del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, se puede ubicar teóricamente partiendo de las conceptualizaciones siguientes:

Desde el punto de vista sociológico, SOCIEDAD “es una organización que mantiene una relación análoga entre los individuos”²⁶.

En esta base, se puede concluir que vivir en sociedad es ayudarse entre sí, y procurar el bien común de todos sus miembros que alcancen su desarrollo integral. Toda sociedad está constituida por familias, que es el grupo que tiene su fundamento en lazos consanguíneos. La familia es el resultado de un largo proceso histórico, cuya forma actual de carácter monogámica es la pareja conyugal. Así mismo, el autor Friedrich Dorsch define que FAMILIA es una institución social, constituye una área de desenvolvimiento social en la que interviene la patria, el suelo natal, las condiciones de desarrollo y la determinación de la dirección de despliegue. La familia es la base de la sociedad ya que ella es quien aporta nuevos seres humanos al grupo que la conforma. Para los sociólogos, la familia “es una comunidad interhumana constituida al menos por tres miembros que se han unido

²⁴ Idem. Pág. 3

²⁵ Idem. Pág. 3

²⁶ Dorsch Friedrich. Diccionario de Psicología. Editorial Herder, S. A. Barcelona España. Edición 1978. Pág. 430

por motivos psicológicamente determinados”²⁷. Define GRUPO como un “concepto fundamental que designa en conjunto de individuos entre los que hay una unión relativamente estrecha con conciencia de “nosotros” y espíritu de grupo, dispuestos a ayudarse mutuamente y aceptarse de un orden que obliga a todos, consolidando la unión. Se pueden mencionar también los grupos primarios y secundarios, en los primarios existe un conjunto que salta a la vista y la unión es más sólida, lo mismo sucede en una sociedad local, en la que todos los miembros se conocen; no así en los secundarios, los cuales son más extensos y con menor camaradería como por ejemplo: grupos nacionales, profesionales. También hay grupos informales, los que no presentan unión entre sus miembros y son impuestos por las circunstancias, como por ejemplo pertenecer a una misma empresa”²⁸.

Una familia está integrada por el padre, la madre y los hijos, quienes crean su propio estilo de vida que unida por sus principios, amor y valores llegan a alcanzar grandes éxitos. Por su gran importancia como modelo de desarrollo de las generaciones, existen tres modelos de estructura familiar que comprende: la familia democrática la cual “se caracteriza por la unión y cohesión-liderazgo representativo, la existencia del afecto positivo, libertad en cada uno de los miembros, ausencia de represión, trabajan cooperando entre sí, existe el deseo de superación y mayor productividad, no existe límites ni reglas para la comunicación, nadie es más que nadie, todos son iguales, existe integración familiar. Así mismo, la familia autocrática que se caracteriza por la imposición, no existe la unión entre sus miembros, no hay cohesión y hay presencia de un líder impuesto, hay poca libertad de acción y gran competencia en el trabajo, no hay deseo de superación ya que quien manda es él más fuerte. La comunicación es sólo de una vía, del superior al inferior. También figura la familia liberal que es una viva muestra de la familia desintegrada, no existe líder dentro del grupo, todos son despreocupados, hacen lo que desean, no hay lazos afectivos sino al contrario, agresividad mutua, libertinaje, no hay comunicación.

²⁷ Idem. Pág. 170

²⁸ Idem. Pág. 374

Se entiende como integración familiar, cuando en un grupo familiar los cónyuges han adquirido una actitud consciente y responsable desde el momento que han decidido unirse por medio del casamiento o unión de hecho, cuya finalidad es la de brindar amor y protección a sus hijos. La integración familiar tiene su base en los valores humanos, ya que a pesar de los conflictos que se presenten sean éstos de tipo legal, económico o biológico, no llegan a ser obstáculos que pongan en riesgo su unidad.

Por otro lado, se debe mencionar también lo que es la desintegración familiar que significa el rompimiento de la unidad familiar, la disolución o funcionamiento de funciones sociales cuando uno o más de los miembros dejan de desempeñar adecuadamente el papel que les corresponde²⁹.

Desde el punto de vista sociológico, se entiende por niño a “persona inmadura. Comprende desde su nacimiento hasta la adolescencia”³⁰. En aspectos jurídicos, niño “es la persona humana desde su nacimiento hasta la iniciación de la edad púber”³¹. Según la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, se define al niño como todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad por establecerse así en las leyes nacionales.

Así mismo, indica que todos los niños, en sus primeros años de vida, reciben influencia directa e importante sobre su conducta y actitudes sociales en el seno del hogar, ya que son los propios padres quienes transmiten sus propios métodos de crianza, por lo que si los niños han crecido en un ambiente de hogar democrático son quienes llegan a realizar mejores adaptaciones sociales, llegan a ser comunicativos y activos; quienes reciben demasiada tolerancia, llegan a ser inactivos y retraídos, por otro lado; los que han crecido en un ambiente autoritario tienden a ser calmados y no oponen resistencia, su curiosidad y creatividad se ven limitadas por presiones de sus padres.

²⁹ Goode, William J. La Familia C.P. Desintegración Familiar. APROFAM, Guatemala, 1992. Pág.55-7

³⁰ Osorio Nieto, César Augusto. “El niño maltratado”. Editorial Trillas, 2ª. Edición, México, D.F. 1980. Pág. 11

³¹ Idem. Pág. 11

El diccionario de Sociología de Henry Pratt Fairchild, define como infancia al período de la vida humana que comprende desde el nacimiento hasta la adolescencia, también define como agresión al acto cuya finalidad es dominar a la persona, los actos o las propiedades de uno o más individuos contra su voluntad y en beneficio principal del agente agresor, pero también con el propósito de crear sufrimiento o descontento en quienes sufren la acción; también indica que el empleo ilegítimo de la fuerza por una persona contra otra, puede consistir en golpear, herir e incluso en cualquier contacto, por ligero que sea, con otra persona o con sus vestidos o efectos, cuando se realiza de manera airada, insolente u hostil; puede constituir un daño civil o un delito.

Según la Procuraduría de los Derechos Humanos, el abuso sexual de un niño se define como abuso sexual a la fuerza o poder que ejerce un adulto o adolescente sobre un niño o una niña para llevarlo a la actividad sexual. Así mismo, se entiende por abuso sexual, cuando determinadas personas explotan a un niño, una niña o a un adolescente, con el fin de obtener gratificación sexual, es decir, satisfacerse sexualmente. El abuso sexual puede presentarse desde el exhibicionismo, el manoseo impúdico hasta la violación y el incesto. Se entiende por incesto al abuso sexual entre miembros de una familia; cometido por padres, padrastros, abuelos, hermanos, primos u otros parientes; para ello, el adulto o el adolescente puede valerse de engaños, sobornos, amenaza o fuerza física para cometer el abuso sexual.

Al consultar la Guía Metodológica para la atención y prevención del abuso sexual elaborada por la Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil (CONACMI), se obtuvieron las siguientes clasificaciones y definiciones:

3.2 Formas en las cuales se manifiesta el abuso sexual

- Tocar a un niño/a en sus partes íntimas (con o sin ropa)
- La penetración con un objeto
- El forzar al niño/a a una actividad sexual con un adulto u otro niño/a, ya sea anal, oral o vaginal
- Pedirle al niño/a y jóvenes que mire, lea material pornográfico o pose para reproducirlo

- Acto sexual sin penetración
- El exhibirse desnudo ante un niño/a
- El espiar a un niño desnudo

3.3 Indicadores de abuso sexual

3.3.1 De certeza

- Embarazo
- Enfermedades de transmisión sexual, tales como: Sífilis adquirida, gonorrea, líquido seminal, espermatozoides o fosfatasa ácida en vagina, región vulva, cavidad oral, piel y ropa interior, orina

3.3.2 De alta sospecha

- Relato espontáneo del niño
- Relato de un tercero (familiar, vecino, amigo de la infancia, maestro, etc.)
- Diámetro transversal himeneal mayor de 1cm en niñas prepuberales (diámetro entre 0.5 cm. y 1 cm., dudoso o a veces en casos de buena relajación se encuentra esta apertura en niñas que no fueron abusadas)
- Hematomas, excoriaciones, rasguños en región extragenital (cuello, pechos, región interna de muslos)
- Esfínter anal dilatado con pérdida de pliegues y rugosidad de la mucosa o con fisuras múltiples. Luego de dos horas de penetración anal existe complacencia, produciéndose una contracción espasmódica del esfínter interno y externo, que perdura 72 horas, recobrando su tono normal
- Hematoma perianal
- Lesiones en la región escrotal y perineal (heridas, hematomas, mordeduras, etc.)

3.3.3 Probables

- Juegos excesivamente erotizadores para la edad del niño
 - Cambios inespecíficos de conducta
 - Masturbación compulsiva-excesiva
 - Curiosidad sexual inusual
 - Juegos sexuales repetidos

- Pesadillas
- Fobias – miedos
- Niño aislado
- Conductas agresivas
- Abruptos cambios de conducta
- Fracaso escolar

En la adolescencia: Intento de suicidio – fuga del hogar

3.4 Signos y síntomas inespecíficos

3.4.1 Enfermedades de Transmisión Sexual. Gérmenes más frecuentes

- Gardnerella vaginalis
- Chlamydia trachomatis
- Tricomonas vaginalis
- Herpes II
- SIDA
- condyloma acuminata
- pediculus pubis
- vulvovaginitis inespecíficas
- prurito-sangrado vaginal
- enuresis-encopresis
- disuria
- secreción uretral
- dolor en la defecación
- dolor abdominal recurrente
- anorexia
- infecciones venéreas en orofaringe

3.5 Las Víctimas

Las víctimas son niños/as, desde bebés hasta adolescentes, que provienen de todos los grupos étnicos, de todas las clases sociales, de todas las regiones y religiones.

Los niños/as son vulnerables al abuso sexual, lo que significa que pueden ser heridos o atacados por su situación de desventaja frente al poder y la autoridad de los adultos. La vulnerabilidad aumenta cuando niños/as y jóvenes están necesitados de afecto y cariño, sufren presiones de grupo o están atravesando por etapas de rebeldía. Los niños/as y jóvenes discapacitados, tienen mayores posibilidades de ser víctimas de abuso sexual. A pesar de que a los niños/as les disgusta la experiencia de recibir abuso, pueden creer que es normal o que de algún modo se lo merecen. Por otro lado pueden aceptar la experiencia porque creen que no pueden escapar de ella.

3.6 El ofensor

Usualmente el que comete abuso está en una posición de autoridad, o goza de la confianza de la víctima, ya que el abuso sexual es una expresión de poder y control, los que cometen abuso parecen ser normales y son bastante inteligentes, tienen un buen empleo o actividad en la comunidad y no tienen récord criminal.

Se sabe por investigaciones realizadas, que una gran mayoría de abusadores sexuales han sido víctimas de abuso en su niñez. Estas experiencias tempranas contribuyen al desarrollo de algunos tipos de comportamientos sexuales abusivos, en especial en los casos relacionados con la atracción sexual hacia los niños. En ese sentido buscan trabajos o actividades donde pueden estar cerca de los niños/as.

3.6.1 Clasificación de los abusadores sexuales

3.6.1.1 Paedofílicos

Personas que siempre han sido sexualmente atraídos por niños y no les interesa el sexo con adultos. Su interés por los niños comienza generalmente en la adolescencia y es muy difícil cambiar su comportamiento. Tienden a rechazar a los niños cuando comienzan a mostrar señales de maduración.

3.6.1.2 Abusadores regresivos

Usualmente son hombres casados o tienen algún tipo de relación de pareja adulta. Sin embargo, en momentos de extremo estrés, no pueden manejar la relación con un adulto y se vuelven hacia los niños en busca de amor incondicional y sexo.

Los abusadores son expertos en esconder sus comportamientos desviados a sus propias familias, amigos y colegas y presionan a los niños para que guarden silencio.

3.6.1.3 Abusadores sexuales situacionales

Para este tipo de abusador de menores, la sexualidad con niños y niñas puede variar de un acto de “una vez en la vida” a un modelo o patrón de comportamiento a largo plazo. El abusador de menores situacional tiene un número menor de víctimas infantiles diferentes. Es posible que otros individuos como los ancianos, los enfermos o los discapacitados, corran riesgo de resultar víctimas sexuales de dicho abusador hombre o mujer.

3.6.1.4 Abusador tipo retrógrado

Por lo general este tipo tiene poca estima de sí mismo y pobre capacidad de enfrentar distintas situaciones. Se vale de los niños y niñas como sustituto sexual de su compañero sexual preferido. El criterio principal para escoger a sus víctimas parece ser la disponibilidad por lo que se entiende que muchos de ellos abusan de sus propios hijos.

3.6.1.5 Abusador tipo promiscuo o indiscriminado

Este patrón de comportamiento es difícil de definir e incluye a aquellos que sufren psicosis, desórdenes de personalidad, deficiencia mental y senilidad. En términos profanos se trata de un inadaptado social. Puede tratarse de un adolescente tímido o un soltero mayor que aún vive con sus padres. Este tipo de ofensor parecería que se involucra con los menores por inseguridad o curiosidad.

Para él, los niños y las niñas son objetos no peligrosos o temidos, con los cuales puede explorar sus fantasías sexuales.

3.7 El comportamiento sexual abusivo entre niños, niñas y adolescentes

Los comportamientos sexuales abusivos entre los niños, niñas y adolescentes han sido frecuentemente mal interpretados, y hasta premiados por considerarse una muestra de “hombría”.

3.7.1 Características de este tipo de abuso

- El uso de la fuerza o la amenaza

- La diferencia de edades entre la víctima y el ofensor (los programas que atienden a las víctimas recomiendan reconocer una diferencia de tres años o más).
- El soborno para conseguir la participación de la víctima en la actividad sexual.
- La manipulación afectiva para que participe y no revele la situación.
- La diferencia de tamaño, de poder, de status o de liderazgo en el grupo de niños de la misma edad, lo que impide a la víctima la posibilidad de negarse, huir o gritar.
- Las actividades sexuales impropias para la edad.
- El ofensor/a culpabiliza a los demás de sus propias acciones y por lo que ellos/as mismos/as están sintiendo (deseo de venganza, de ganar, de ser mejor y de demostrar que puede hacer lo que quiere).

3.8 Implicaciones del abuso sexual

Los cinco primeros aspectos o implicaciones se encuentran generalmente afectando a los niños/as abusados sexualmente, y los últimos cinco en víctimas de incesto.

Las consecuencias del abuso sexual pueden ser permanentes si los niños, niñas o adolescentes no reciben la atención adecuada donde puedan ventilar lo sucedido.

Entre las implicaciones del abuso sexual más frecuentes se pueden mencionar:

- Lesiones físicas o miedo al daño físico o a las relaciones sexuales
- Señalamiento social manifiesto o encubierto hacia la víctima
- Sentimiento de culpa
- Depresión (tristeza, abatimiento, aislamiento, indiferencia)
- Incapacidad de confiar en las personas
- Dificultad de identificar claramente el papel que juega la víctima dentro de una experiencia de abuso sexual
- Represión y coraje hacia el victimario y hacia la familia o sociedad
- Adopción de una "madurez" prematura

- Sentimiento de pérdida del poder y control de su propio cuerpo
- Baja autoestima
- Intento de suicidio, alcoholismo infantil y drogadicción

3.9 Indicadores de las familias con riesgo de sufrir el abuso sexual de menores

- Pérdida de uno de los padres (especialmente la madre) por muerte o divorcio
- Padre desempleado o que trabaja de noche, que permanece a solas con los hijos durante el día
- Madre que está distante física o emocionalmente
- Padres trabajadores que dejan a sus hijos recomendados con otras personas para que los cuiden
- Ausencia prolongada de uno de los padres (Ej. Madre hospitalizada)
- Padre (madre) sobre protector (a); padre o madre receloso
- Aislamiento (puede ser impuesto por el padre)
- Sistema familiar cerrado y secreto
- Uso del sexo como expresión del coraje, de autoridad o para ganar afecto
- Violencia física provocada por incidentes menores (poco control de impulsos)
- Pobres relaciones madre/hija
- Poca supervisión de los niños
- Distribución del poder no equitativo; pobres comunicaciones interpersonales; falta de cariño y/o respuestas empáticas
- Patrones de disciplina rígidos o inconsistentes
- Un niño/a preferido o rechazado constantemente
- Confusión de roles en la familia entre los adultos y los niños
- Padre con características egoístas y narcisistas (amor a sí mismo); poca habilidad para empatizar (identificarse con la situación del otro)
- Madre no–asertiva, que tiene una fuerte dependencia emocional o económica de su marido.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

4.1 Metodología utilizada

En este capítulo se presenta el resultado obtenido de la investigación de 25 casos de menores víctimas de abuso sexual, atendidos en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores del Organismo Judicial, los cuales representan el 58.14% de una población de 43, los cuales fueron asignados a 2 de los 4 oficiales responsables, correspondientes a los años 2,000 y 2001.

Para fundamentar éstos resultados, se realizó una investigación cualitativa y descriptiva, tomando como unidades de análisis a 25 menores víctimas de abuso sexual, padres, madres o encargados de dichos menores; así como, la investigación documental de los expedientes respectivos.

Se consideró importante conocer la opinión de la Jueza, así como de las Profesionales de Trabajo Social y Psicología que laboran en el Juzgado Cuarto de Menores que atienden la problemática de los niños y niñas sujeto de estudio, para obtener información respecto a la atención y tratamiento que brindan, específicamente a quienes han sido víctimas de abuso sexual.

Para los fines de recabar, sistematizar, clasificar y procesar los datos obtenidos en la investigación, se utilizaron las distintas técnicas auxiliares en la Profesión de Trabajo Social, entre las que se mencionan: La entrevista, visita domiciliaria, observación, encuesta, investigación bibliográfica, etc., utilizando los instrumentos de trabajo como boletas, guías de investigación social y fichas bibliográficas.

4.2 Información obtenida de los menores sujeto de estudio

A. En relación a edad y sexo

El 40% de los menores abusados sexualmente corresponden al sexo femenino comprendidos entre 11 y 16 años de edad, el 32% a niñas de 2 a 6 años; mientras que el 8% lo ocupa el sexo masculino comprendido entre 7 y 11 años y el 4% restante a niños de 2 a 6 años, lo cual evidencia que la mujer es el sector de la población con mayor incidencia de abuso sexual.

B. En relación al lugar del hecho

De los casos investigados, el 76% de los abusos sexuales se llevaron a cabo en la casa de las víctimas, 12% en casa de los abuelos paternos y el 12% en otros lugares, lo cual muestra que las víctimas mantienen una relación afectiva en función de que el abuso sexual se produjo dentro del núcleo familiar.

C. Relaciones y parentesco del victimario con el menor

De acuerdo a los resultados de las entrevistas realizadas, muestra como victimarios al padrastro del menor en un 52%, al padre biológico en un 24%, al abuelo paterno en un 12% y finalmente el 12% recae en personas de la calle que de alguna manera se relacionan con el menor, tales como pastor evangélico, vecinos y personas disociales.

D. Tratamiento psicológico y social brindado a los menores en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores

Dentro de este aspecto se establece que al 96% de los menores y familiares afectados no se les proporcionó tratamiento psicológico y social, únicamente el 4% recibió el tratamiento adecuado. En la mayoría de los casos, esta situación se debe al número insuficiente de profesionales de Trabajo Social y Psicología que se encarguen de los casos que necesitan mayor atención.

E. Escolaridad de los menores

El 100% de los menores investigados se encuentran en edad escolar, y como parte de esta investigación se comprueba que únicamente el 48% de los mismos recibe instrucción escolar, lo cual demuestra irresponsabilidad de las personas con quienes el menor fue entregado como medida de protección.

4.3 Resultados obtenidos de la entrevista realizada a los profesionales de Trabajo Social y Psicología que brindan tratamiento a los menores víctimas de abuso sexual

4.3.1 Del área Profesional de Trabajo Social

A. De su especialidad en el ramo de menores

El 100% de las profesionales de Trabajo Social entrevistadas consideran necesario contar con conocimientos específicos en el ramo de atención al menor abusado

sexualmente en lo que a aspectos legales se refiere, los cuales le permiten fundar en la ley y facilitar los trámites en las recomendaciones que emiten.

B. Agotan todos los recursos en la investigación social de los casos

La muestra coincide al 100% que sí se agotan los recursos existentes en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores; sin embargo, los mismos no son suficientes para realizar una investigación eficiente y eficaz, porque los profesionales carecen de tiempo para atender el elevado número de casos para investigar, así como recursos materiales y humanos.

C. De la importancia del aporte brindado a través del estudio social

El 100% de las profesionales entrevistadas indican que los estudios sociales coadyuvan en la toma de decisiones del juez para emitir la resolución adecuada, ya que los mismos contienen un cúmulo de información valiosa.

D. De la necesidad de realizar supervisiones a los casos de abuso sexual

Las profesionales manifestaron en su totalidad que sí es conveniente realizar las supervisiones de los casos, ya que es a través de ellas que se establece si las condiciones en las cuales se encuentran los menores son adecuadas y contribuyen a su desarrollo integral.

4.3.2 Del área multidisciplinaria

A. Criterios para aplicar las medidas de protección

El 100% de los profesionales entrevistados indican que para la aplicación de las medidas de protección se basan en criterios legales, entre los que figuran el Código de Menores, Convención sobre los Derechos del Niño, Ley del Organismo Judicial, Código Civil, Código Mercantil, Constitución de la República.

B. ¿Quién dicta la medida de protección para el menor y en qué se fundamenta?

La totalidad de la muestra indicó que la medida de protección inmediata la dicta el juez, con base o fundamento en la denuncia, no importando la persona de quien se trate.

C. Importancia de la toma de decisiones que intervienen en el equipo de trabajo

El 75% de los entrevistados, confirma la necesidad de compartir sus criterios en un equipo multidisciplinario, que permita el análisis de cada uno de los casos y en función de ellos, tomar la medida de protección más adecuada.

D. De la existencia de procesos establecidos para el tratamiento de los menores víctimas

El 100% de los profesionales entrevistados respondieron que no existen procesos establecidos para dicho tratamiento, indicando que cada quien utiliza sus propios mecanismos, criterios, opiniones, medidas, etc.

E. El internamiento del menor, como medida de protección

En relación a este aspecto se establece que el 100% de los entrevistados respondió que ésta no representa una medida de protección adecuada, porque al menor se le priva de su libertad y se le separa de su familia, lo cual le provoca inseguridad, carencia de afecto, baja autoestima, desadaptación, entre otros.

F. Disminución o incremento de menores abusados sexualmente

A este respecto el 100% de los profesionales indica que los casos de abuso sexual han ido en aumento, debido al deterioro de valores morales y espirituales, irresponsabilidad de los padres para cuidar a sus hijos, dejándolos al cuidado de otras personas, así como el hacinamiento, promiscuidad y otros. Es importante destacar que dentro de las respuestas señalan los beneficios que en la actualidad generan algunas campañas divulgativas que contribuyen a combatir el "silencio", haciendo que muchas de las víctimas o familiares, acudan a las diferentes entidades a denunciar el hecho.

CAPITULO 5

APORTE DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL PARA BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL

5.1 El aporte del Profesional de Trabajo Social y la atención que se brinda a los menores víctimas de abuso sexual

Laborar profesionalmente en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores del Organismo Judicial, me ha permitido contribuir en la atención de los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual, considerando necesario resaltar en este capítulo la importancia que tiene la participación del Trabajador Social en el tratamiento que se brinda, coadyuvando en una administración de justicia eficiente y eficaz en beneficio de los sectores más vulnerables de la población como lo son los niños, las niñas y adolescentes.

La protección que se otorga a los niños, niñas y adolescentes se inicia cuando los padres no asumen sus responsabilidades, interviniendo en su defensa desde la Administración de Justicia.

En los Juzgados que atienden la protección de los menores, la participación del Profesional de Trabajo Social en su tratamiento es de suma importancia, ya que a través de su función de investigación se determina la problemática que los mismos afrontan y se delimita la tipología que presentan, así como otros factores de su entorno social y familiar que inciden en ella.

A través de la intervención del Profesional de Trabajo Social se detecta la situación de riesgo, abuso o maltrato de los menores, lo cual contribuye para que los jueces resuelvan y apliquen las medidas de protección legales acordes a la magnitud del problema a tratar.

Al detectar o determinar la situación o problema en que se encuentra el menor, también se involucra la participación del Trabajador Social mediante la orientación y supervisión del caso, lo cual evidencia que no solamente en la etapa de investigación se alcanza su participación directa sino que en todo el proceso de

atención y tratamiento inmediato, logrando con su criterio profesional, evaluación y diagnóstico, estableciendo las medidas a brindar mientras se resuelve en forma definitiva su situación.

Una vez confirmada y comprobada la existencia de abuso sexual en los menores, los jueces son quienes determinan las medidas jurídicas y sociales a aplicar, ordenando la supervisión y tratamiento psicológico y social en donde el Profesional de Trabajo Social desempeña las funciones de educación y acompañamiento hacia los menores víctimas y sus familiares, iniciando así un proceso de rehabilitación lo cual permitirá que el problema no se repita en el futuro, contribuyendo así en su prevención.

De esta manera se evidencia la importancia de la participación del Profesional de Trabajo Social en los Programas de Tratamiento Jurídico y Social hacia los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente y sus familias, dentro del proceso de tratamiento, lo cual implica que en el ejercicio de sus funciones se base en los principios del Trabajo Social que permitan y propicien la readaptación social del menor abusado sexualmente y su familia.

5.2 Participación multidisciplinaria en la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual

Con base en la experiencia del trabajo profesional con menores, se ha observado que muchos otros profesionales por razones de trabajo mantienen relación y comunicación con niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual, tal es el caso de los Maestros, Médicos Generales, Pediatras, Psicólogos, Psiquiatras, Trabajadores Sociales, Abogados, personas que laboran en guarderías, etc., por lo que se considera conveniente y beneficioso que se establezca una estrecha y adecuada comunicación entre todos estos profesionales, tanto a nivel institucional como individual, para tener la oportunidad de intercambiar experiencias, informaciones, ideas, proyectos, programas y otros, que puedan ser utilizados en el tratamiento, atención y prevención del abuso sexual infantil, lo cual requiere ejecutar acciones conjuntas para lograr objetivos de intercambio y cooperación en beneficio de los menores que han sido víctimas y de sus familias, con lo que se lograría obte-

ner un efecto valioso en lo que a rehabilitación social se refiere.

Por lo complejo del problema objeto de estudio de la presente investigación, se determina la necesidad de desarrollar un trabajo organizado por medio de la integración de un equipo multidisciplinario, por medio del cual se obtengan resultados positivos inmediatos y se alcance un alto nivel de productividad profesional, en donde cada integrante aporte conocimientos científicos, habilidades, estrategias y destrezas encaminados al estudio, análisis y posible solución del problema de abuso sexual en forma integral, lo cual permitirá mediante el uso de nuevas técnicas e instrumentos de investigación, proporcionar a los jueces elementos objetivos de cada una de las disciplinas que se involucren en el tratamiento del mismo, contribuyendo así en la resolución de los casos

5.3 De la integración de los grupos multidisciplinarios

Para contribuir a superar las deficiencias que se presentan en el tratamiento psicológico, jurídico y social actualmente en los diferentes juzgados de menores, es necesario integrar equipos multidisciplinarios en cada uno de los juzgados conformados en el país, que incorporen a los profesionales Psicólogos, Trabajadores Sociales, Abogados y Notarios, Médicos pediatras y forenses, así como Pedagogos, quienes deben atender a los menores víctimas de abuso sexual técnica y conscientemente, para que su tarea de rehabilitación social sea eficaz.

Los equipos de trabajo que se refieren, deben iniciar su labor desde el momento en que se recibe la denuncia y el caso es referido al Juzgado que corresponda, ya que dentro de las primeras diligencias a realizar se encuentra la constatación e investigación social que realiza el profesional de Trabajo Social, quien confirma y comprueba la situación del niño o niña víctima de abuso sexual, lo cual debe ser informado inmediatamente al Juez, para resolver la medida de protección adecuada. Los Médicos pediatras y forenses evaluarán a partir de ese momento, la situación tanto física como orgánica del menor víctima, para atender las lesiones y secuelas existentes de acuerdo al caso, ya que la atención médica es el primer tratamiento, posteriormente debe darse el tratamiento psicológico y pedagógico para el menor y su familia.

La intervención del Profesional de Trabajo Social en dichos equipos de trabajo también debe procurar contribuir a mejorar la autoestima de los menores y de su familia, hacer esfuerzos por eliminar las frustraciones derivadas de situaciones negativas y propiciar mediante la orientación adecuada, la búsqueda de mejores oportunidades. Así mismo, debe contribuir en el desarrollo de programas de educación que incluya temas relacionados con seguridad en el hogar, desarrollo del niño, manejo de conducta de los hijos, enseñanza sanitaria, la economía en el hogar, entre otros.

5.4 Perfil del Profesional de Trabajo Social para atender a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual

La tendencia moderna del Derecho enfoca significativamente el interés superior y desarrollo integral del menor así como su readaptación social, el Profesional de Trabajo Social dentro de un equipo multidisciplinario es quien proporciona los aportes del entorno social del niño y la niña víctima de abuso sexual así como de su familia y las personas involucradas, a través de sus funciones de investigación, planificación, orientación, supervisión y evaluación, los cuales influyen en la problemática que se enfrenta, que requiere conocimientos de las ciencias sociales y legales, de habilidades y destrezas personales, profesionales y de conciencia social, haciéndose necesario que conozca los derechos y obligaciones que la ley otorga a las personas y pueda ofrecer una atención fiel y real, que permitirá fortalecer la confianza de los profesionales que intervienen en el tratamiento.

El Profesional de Trabajo Social debe aplicar los objetivos, principios y características propias de la profesión, haciendo énfasis en la organización y administración, negociación y gestión social, lo que le permitirá la capacidad de dirigir y organizar actividades en forma planificada, coordinada y controlada para alcanzar fines y objetivos de beneficio común, utilizando adecuadamente los recursos y del conveniente ejercicio de la autoridad, que implica el desarrollo de habilidades como liderazgo, uso responsable del poder, resolución de conflictos y tratamiento de problemas, conducción de reuniones y coordinación del trabajo.

Para concluir, el Profesional de Trabajo Social que conforme el equipo multidis-

ciplinario para atender a los niños y niñas víctimas de abuso sexual en el ámbito Jurídico-Social, debe desarrollar una labor profesional y técnica que se fundamente en conocimientos científicos propios del Trabajo Social, del área Jurídico-Social y de la sociedad en general, específicamente del grupo social y cultural en donde se ubique.

Considerando que ésta es una problemática social donde se involucran varios factores, causas y consecuencias, es conveniente brindar a continuación, algunas características y capacidades ideales que debe reunir el Profesional de Trabajo Social que se desempeñe en el ramo de menores

- Poseer título de Licenciado (a) en Trabajo Social.
- Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios.
- Conocimiento de la problemática de la población en riesgo y vulnerabilidad.
- Amplio conocimiento en el aspecto jurídico legal en el ramo de menores.
- Capacidad de trabajo con niños, niñas y adolescentes de acuerdo a sus intereses.
- Alto grado de discreción, imparcialidad, objetividad y confiabilidad.
- Manejar resolución de conflictos.
- Alta sensibilidad social y adecuado control emocional.
- Honorabilidad.
- Capacidad de análisis y síntesis
- Ser creativo (a), proactivo (a), organizado (a) y responsable.

CONCLUSIONES

1. La investigación realizada refleja que el abuso sexual a menores es una acción deshonestada llevada a cabo por hombres adultos especialmente, en contra de niñas menores de edad comprendidas entre 2 y 16 años de edad. Los abusadores pertenecen al entorno en el cual las niñas se desenvuelven, recayendo el alto porcentaje de culpabilidad en padrastros, padres y abuelos de las menores.
2. Debido a que el abuso sexual en menores tiene consecuencias devastadoras de tipo social y emocional y que la población sujeto de estudio se encuentra sufriendo las secuelas del mismo, es urgente que los niños, las niñas y sus familias reciban el apoyo social y psicológico que necesitan. Todos los casos investigados son familias pobres y extremadamente pobres, por lo que la ayuda debe ser integral para la protección de otros niños y niñas.
3. El Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores no tiene la capacidad para dar una atención adecuada a los menores abusados sexualmente mucho menos a su familia, debido a que el número de profesionales de Trabajo Social y de Psicología es tan pequeño, que no es suficiente para atender el promedio anual de 1,700 casos de menores en situación de riesgo y vulnerabilidad sumados a éstos los de abuso sexual, por tales razones la incidencia de los profesionales se ve limitada.
4. Los profesionales que intervienen en el tratamiento social y psicológico que se brinda a los menores víctimas de abuso sexual y su familia, consideran necesario conformar un equipo multidisciplinario en el que cada profesional desde la disciplina que representa brinde un tratamiento integral, coordinado y efectivo, para obtener resultados positivos en la administración de justicia en beneficio de toda la sociedad guatemalteca.

5. El Profesional de Trabajo Social juega un papel muy importante en los Juzgados de Menores, tanto en el tratamiento que se brinda a los menores abusados sexualmente como a los menores en situación de riesgo y vulnerabilidad, mediante la práctica de la investigación social de cada uno de los casos asignados, ya que el informe social que rinde, es considerado como herramienta valedera que será utilizado por el Juez para confirmar o revocar las primeras diligencias resueltas, así como en las supervisiones de los casos en donde existe seguimiento del proceso, participando también en la búsqueda de recurso familiar idóneo o institucional que se responsabilicen del menor mientras se resuelve su situación en forma definitiva, confirmando de esta manera la importancia de su intervención.

RECOMENDACIONES

1. Proporcionar capacitación y orientación a los menores que han sido víctimas de abuso sexual y a su familia afectada por el problema, encaminadas a los cuidados, atención, protección y prevención que requieren los menores, para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida social y familiar que permitan la disminución del problema en las familias que son atendidas en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores.
2. Establecer vínculos adecuados a través del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Menores, con Instituciones nacionales y privadas que tienen un mandato especial para realizar programas de prevención de abuso sexual y apoyo psicosocial en beneficio de los niños y niñas víctimas, y coordinar la ayuda que puedan brindar a los menores y sus familias de los casos que son tratados en los juzgados de menores.
3. Solicitar ante las autoridades del Organismo Judicial, la creación de dos Juzgados más que atiendan la problemática de los menores en situación de riesgo y vulnerabilidad de la ciudad capital, ya que con la firma de los Acuerdos de Paz, las denuncias han ido en aumento lo que representa sobrecarga en el los dos juzgados existentes.
4. Promover la integración de equipos multidisciplinarios de trabajo en los diferentes Juzgados de Menores que atienden el problema de abuso sexual a menores y propiciar la aplicación del tratamiento jurídico-social-psicológico de manera eficiente y de acuerdo a las necesidades de la población que se atiende.

5. Que las diferentes Universidades y Escuelas formadoras de profesionales de Trabajo Social, realicen una planificación para desarrollar programas de actualización y capacitación especializados en las diferentes áreas de intervención profesional.

BIBLIOGRAFÍA

1. **AACAO-SPECIAL FRIENDS OF CHILDREN FUND.**, Internet. Boletín No.2, Enero 1999.
2. Amigo, Hugo. **CARACTERÍSTICAS DE LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL GUATEMALTECO.** s/e. Guatemala 1976.
3. Ander – Egg, Ezequiel. **DICCIONARIO DE TRABAJO SOCIAL.** 8ª. Edición, El Ateneo. Barcelona, España 1,992.
4. Béllamy, Carol. **EN GUATEMALA, ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA,** UNICEF. Guatemala, 1997.
5. **CÓDIGO DE MENORES,** Decreto 78-79 del Congreso de la República de Guatemala, impreso en Guatemala 1,992.
6. **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto 78-96, impreso en Guatemala el 11 de septiembre de 1,996.
7. **CÓDIGO PROCESAL CIVIL.** Incluyendo sus Reformas, Decreto 51-92, impreso en Guatemala 1999, edición actualizada.
8. CONACMI. **GUÍA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN AL ABUSO SEXUAL INFANTIL.** s/e. Guatemala, 2000.
9. **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, UNICEF.**
10. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.** Reformada según Texto Artículo 43, Acuerdo Legislativo 18-93.
11. De León Carpio, Ramiro. **INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE LAS ACTIVIDADES Y SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA, 1995.** 1ª. Edición. Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala 1996.
12. **DERECHOS DEL NIÑO.** Procuraduría de los Derechos Humanos. Colección Nuestros Derechos y Deberes. Editora Educativa. Guatemala 1991.
13. Dorsch, Friedrich. **DICCIONARIO DE PSICOLOGÍA.** Editorial Herder, S. A., Barcelona España, Edición 1978.
14. El Periódico. **UNA LEGIÓN DE POBRES EN UN PAÍS RICO.** Suplemento Especial. Guatemala, Marzo 2001.

15. **ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA.** Gobierno de la República de Guatemala. Edición y Producción Magna Terra Editores S. A. de Guatemala, noviembre 2001.
16. Goode, William J. **LA FAMILIA C.P. DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. APROFAM.** Guatemala, 1992.
17. **LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos de la Mujer. Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 1. Impreso en Guatemala, noviembre 1996.
18. **MANUAL SOBRE EL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL DEL NIÑO.** Aspectos psicológicos, sociales y legales. México 1994-1995.
19. **MATRIZ DE POLÍTICA SOCIAL 2000-2004.** Administración Lic. Alfonso Portillo, República de Guatemala.
20. Noriega, Carlos F. **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.** Un enfoque teórico-práctico. Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. Cuaderno No.6-99, Guatemala, Agosto de 1999.
21. Osorio Nieto, César Augusto. **EL NIÑO MALTRATADO.** Editorial Trillas, 2ª. Edición. México, D.F. 1980.
22. PRODEN. **ENTRE EL OLVIDO Y LA ESPERANZA: LA NIÑEZ DE GUATEMALA.** Editorial HIGSA GALA. Guatemala, 1996.
23. **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABUSO CONTRA NIÑOS.** Fundación PANIAMOR, San José Costa Rica, 1992.
24. Secretaría de Bienestar Social e la presidencia. ICITAP. **ENTREVISTA A NIÑOS VÍCTIMAS DE ABUSO FÍSICO Y/O SEXUAL.** CONACMI. Componente No.1, Capacitación a Operadores de Justicia. Guatemala, 2001.
25. SEGEPLAN. **DESARROLLO HUMANO, INFANCIA Y JUVENTUD.** Plan de acción de desarrollo social. 2ª. Edición. Guatemala 1992.
26. **SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN GUATEMALA, INFORME 2001.** Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Magna Terra Editores S. A., Mayo 2002.

27. Tamayo y Tamayo, Mario. **EL PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.** 3^a. Edición, Limusa Noriega Editores.
28. Tzian, Leopoldo. **ANÁLISIS DEMOGRÁFICO-ÉTNICO, DIAGNÓSTICO DE LA IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN.** Universidad Rafael Landívar. IDIES. Serie socio-cultural. 1^a. Edición, Guatemala 1995.

